LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA

DIRIGIDO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

AÑO I

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, haciéndose en la Administracion ó por carta dirigida por el correo interior al director del periódico ó en las librerías, 10 rs. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 36 rs. trim.; 70 sem. y 130 un año; en casa de los corresponsales, 40, 78 y 146 rs. respectivamente.—En Ultramar, seis meses, 120 rs.; en el extranjero, por el mismo tiempo, 30 francos.—Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata ó sea 60 rvn.; seis, 60 rs. plata ó 120 rvn.

MIERCOLES 17 DE MARZO DE 1869

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid, en las librerías de los Sres. Cuesta y Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Paz; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Balliere, Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano, Izquierdo; Guijarro, Preciados Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto Rico, D. Manuel Nolla.—Lóndres, Sres. Davies y C.ª, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 39, Gerrard Street, Leicester Square.

NÚM. 3

BOLETIN POLÍTICO DEL DIA

No están muy satisfechos los republicanos con la manifestacion contra las quintas, y en efecto, no puede satisfacerlos porque el pueblo no les siguió el domingo, como debian esperar. Siendo asunto de gran interés social, que afecta á la generalidad, debió concurrir á los *meetings* la mayor parte de las poblaciones, que, sin embargo, han mirado con fria indiferencia la peticion republicana. Y es que el pueblo español huye ya de cuanto puede interpretarse revolucionariamente, y es que no quiere crear obstáculos al gobierno y á las Córtes, que son la única esperanza de los liberales. La abolicion de quintas está en la mente de todos; pero como hoy se pudiera creer que al pedirla se quitaba al ministerio los medios de gobierno; como no se propone tampoco un nuevo sistema de reemplazo, ni es posible improvisarlo para cubrir las bajas del ejército, los liberales que temen los ataques de la reaccion y que aman sinceramente la libertad, abandonan la cuestion á la Asamblea, única autoridad hoy que puede legislar y salvar los sagrados derechos del pueblo. Esperemos la palabra de los diputados, que toman en consideracion el proyecto presentado á las Córtes.

El Sr. Sagasta leyó ayer en las Córtes el proyecto de ley, llamando al servicio de las armas 25.000 hombres, cuyo cupo podrán llenar las diputaciones con voluntarios enganchados en la forma que mejor crea, pero sujetándose á las reglas establecidas en el proyecto.

Tambien el Sr. Romero Ortiz leyó un proyecto de reforma de la ley hipotecaria y otro de los aranceles notariales.

La proposicion del Sr. Rodriguez, que la mayoría ha sostenido con empeño, á pesar de su inconveniencia, fué aprobada ayer. El Sr. Castelar la combatió con razonamientos atendibles, pero la Cámara por una mayoría respetable desatendió todos los argumentos de la minoría. La esterilidad de esta discusion se comprende fácilmente. ¿Por qué entretenerse en una cuestion reglamentaria cuando el país espera su constitucion? ¿Es que se quiere cansar al país para que mire con indiferencia la obra de las constituyentes?

PARTE OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Habiendo optado por el cargo de diputado D. Bonifacio de Blás, ha renunciado el de plenipotenciario cerca del rey de los Paises Bajos, y le ha sido admitida segun la *Gaceta* de ayer.

Segun decreto del dia 13, que publica la misma *Gaceta*, ha sido nombrado vocal de la junta especial de sanidad el capitan de navío D. Salvador Moreno y Miranda.

Por el ministerio de la Gobernacion se llama á la subasta de impresiones para el servicio de las estaciones telegráficas durante los años de 1869, 70 y 71, y se fija el dia 16 de abril venidero á la una de la tarde a los licitadores que gusten tomar parte en la licitacion, que tendrá lugar en la direccion general sita en el mismo ministerio de la Gobernacion.

Publica tambien la *Gaceta* una órden del ministerio de Hacienda, dirigida al director general de rentas estancadas y loterías, separando al administrador y primer inspector de labores de la fábrica de tabacos de Sevilla; al administrador de la de Cádiz; al contador que fué de aquella, y al contador electo de la de Alicante, como último primer inspector de labores y contador que fué recientemente de la de Sevilla. El señor Figuerola funda estas separaciones en el resultado de la inspeccion girada, segun la cual, se halló la diferencia de 219.788 libras de menos.

CRONICA PARLAMENTARIA

Como vá siendo costumbre, que aplaudimos, la primera hora y media de la sesion de ayer se empleó en la presentacion de numerosas exposiciones, especialmente entre las quintas y sobre libertad de cultos; el derecho de peticion así ejercido nos alhaga, y cuando se ejerce con la mesura y templanza debida, no solo no sentimos que la Cámara se ocupe en oir la presentacion de esta clase de documentos, sino que en su falta veríamos un abandono por parte de los pueblos de uno de sus más preciados derechos y acusaria á los ciudadanos de una indiferencia que seria precursora de triste desenlace para la libertad y para los intereses más caros de la pátria.

El Sr. Romero Ortiz ocupó la tribuna y leyó dos proyectos de ley, uno sobre reforma de la ley hipotecaria, y otro sobre aranceles notariales, cuyo contenido no pudimos oir, pero que ya examinaremos en ocasion oportuna, segun su importancia.

Tambien el Sr. Sagasta subió á la tribuna y leyó otro proyecto de ley, por el cual se llaman al servicio de las armas 25.000 hombres, bajo las bases que en el mismo proyecto se detallan y que, dada la necesidad de atender por el momento al reemplazo del ejército, no nos parecen del todo mal, sin perjuicio de que tambien nos ocupemos más detenidamente de este proyecto, en la ocasion y lugar oportunos.

Entrando en la órden del dia, prosiguió el debate sobre la célebre proposicion del nombramiento de cuatro comisiones, directamente por la Cámara.

Esta discusion, que se ha juzgado capital, ha tenido el privilegio de ocupar hombres muy distinguidos de la Cámara, habiéndose debatido con singular acierto por todos ellos las razones que en pró y en contra de la proposicion pueden aducirse.

Precipitar todo lo posible la constitucion del país, dando unidad á las comisioues que de las principales leyes se ocupen; hé aquí la razon culminante de los autores de la proposicion; sostener la iniciativa del diputado y la legítima influencia de la minoría; esta es la base capital de los discursos de sus impugnadores.

Nuestra opinion es clara, definida desde el primer momento; si la resolucion es democrática; si los principios proclamados y aceptados por todos son los democráticos, cuando se trata de ley electoral, legislacion general, de órden público y de descentralizacion, cualesquiera que sean los diputados elegidos para formar comisiones, todos deben estar dominados por los mismos principios, por idénticos pensamientos, y no merecia ciertamente la pena de soliviantarse los ánimos y levantar crecida polvareda con esa correccion al reglamento, que en rigor no tiene, no debe tener razon de existencia, á no ser que á su nombre se abriguen proyectos no muy en armonía con los principios revolucionarios, con las ideas proclamadas en toda España, siu escepcion, en el último mes de setiembre.

Esas comisiones así nombradas, nos recuerdan los comités soberanos de otras Asambleas, que llegaron á dominar á las mismas Asambleas que les dieron el sér, y á imponer su voluntad omnipotente, no muchas veces en armonía con los principios de justicia, hijos legítimos de la libertad.

Así lo hizo presente el Sr. Figueras, así, aunque con incidencia no muy pertinente al asunto, lo hizo el Sr. Sorní, pero sobre todo así lo probó tambien el Sr. Castelar, á quien con gusto oimos en la sesion de ayer, más elocuente que nunca, porque dejando á un lado los galanos atractivos de la poesía, con que ordinariamente adorna sus discursos, estuvo razonador y preciso en sus argumentos, sin dejar por eso de levantarse á la altura donde se mecen en los grandes momentos los hombres dotados por el cielo con el génio de la oratoria.

Vimos tambien con satisfaccion que el Sr. Castelar se mostró legal y tan consecuente, tan firme en sus convicciones liberales, que anatematizó el desorden y dijo terminantemente que cuando se disputaban todos los derechos, el que subvertia el órden era más que criminal, era demente; añadiendo que la demagogia no era la vida, sino la fiebre, la fiebre de la tisis.

Mucho importa al país que los hombres de verdadero talento hagan declaraciones de esta naturaleza, que han de contrastar grandemente con la exajeracion de algunos, que pareciendo unidos al Sr. Castelar, están sin embargo calificados en el estado patológico-político que indicó el orador en las frases que arriba trascribimos; mucho importa que el país se tranquilice con la opinion de los que aman verdaderamente la revolucion, y que aprendan muchos que se llaman republicanos la union indisoluble que reina y debe reinar entre el órden y la libertad, si es que se trata de constituir una sociedad.

Damos punto á esta cuestion, á la que hemos consagrado más líneas de las necesarias, á pesar de ser incidental, por la importancia que nuestros lectores reconocerán en ella.

Con respecto á los oradores de la mayoría, los señores Moya, Martínez Herrera y Rodriguez, en especial estos dos últimos, han puesto en juego todo el valer de su elocuencia y de su lógica para dorar, en lo posible, la necesidad y oportunidad de la proposicion, pero todos sus esfuerzos no han bastado, en nuestro concepto, para dar á esas comisiones la fuerza en el convencimiento público, que les otorgarian el sentimiento general de la nacion.

En este debate han tomado parte asimismo los señores Prim, Ruiz Rivas y Cantero, para hacer aclaraciones ó responder á alusiones personales, que en nada modifican el juicio que hemos emitido sobre el fondo del asunto.

La proposicion ha sido votada, saliendo triunfante la mayoría, y aprobada por consecuencia por 145 votos contra 63.

La cohexion de la mayoría nos encanta. ¡Ojalá nos encantaran lo mismo sus resoluciones legales en lo sucesivo!

LAS INCOMPATIBILIDADES.

II.

En nuestro artículo anterior trazamos á grandes rasgos, porque no podiamos hacerlo de otra manera, tratándose de la conducta que han seguido los partidos algunos años antes de la *Revolucion de Setiembre*, el cuadro histórico de la marcha de los dos principios liberal y reaccionario, y las causas que produjeron la revolucion que derribó el trono secular de la dinastía Borbónica.

Ya digimos que era de lamentar que tan pronto se hayan olvidado de la historia las fracciones liberales, y que no comprendan ó quieran comprender que semejante olvido puede ser causa de su ruina.

No recuerdan que es preciso ser fieles á los principios para vivir la vida del engrandecimiento de los pueblos, y que Washington creó una gran nacion con su consecuencia y buen deseo, y que Napoleon, apostatándo de la libertad que le habia elevado al sólio, murió encadenado por el mar en la roca de Santa Elena.

No recuerdan que la España entera, en los primeros albores de la revolucion proclamó todos esos principios, y que los hombres que hoy dirigeu la cosa pública desde la Asamblea hasta la última oficina del Estado, ó los exageran, ó los desfiguran, ó los destruyen con su conducta y con sus acuerdos.

Los hombres, pues, de la revolucion no han sido fieles á ella, y mientras unos quieren avanzar imprudentemente demasiado, los otros se detienen; y de ahí la falta de equilibrio; de ahí la intranquilidad que reina en los ánimos; de ahí la poca confianza en el gobierno; y de ahí, en fin, el descrédito de las instituciones liberales.

Consideren bien los hombres de la revolucion la gravísima responsabilidad que contraen ante la pátria con una conducta tan apasionada como punible; consideren bien que una imprudencia puede dar motivo á un sangriento conflicto, y que de aquí á la reaccion y á la tiranía no hay más que un paso. Queremos más amor pátrio verdadero; queremos más prudencia y menos alharacas, y menos discursos y menos adulaciones al pueblo.

Queremos, sí, empezando por los ministeriales y concluyendo por los republicanos, que se fijen bien en la angustiosa é insostenible situacion que se encuentra el país, que duda de todo, y que en esa duda nada le inspira respeto; que mira lo mismo al gobierno que á la Asamblea Constituyente, y que de todo este desprestigio nadie tiene la culpa más que la imprudencia temeraria de algunos, el egoismo de otros y el orgullo de los demás.

Para evitarlo; para que los pueblos respeten á los hombres de la revolucion, es preciso que vea en ellos las virtudes cívicas que deben adornar á todos los hombres públicos.

Para evitarlo teneis que elevaros, cuando no en talento, al menos en patriotismo, á los legisladores del año 12, y entonces sereis respetados y podreis reconstruir con autoridad los cimientos grandiosos de la regeneracion de esta España desgraciada.

Si no lo haceis así, vuestra obra será deleznable, y el soplo de la reaccion la abatirá más pronto que vosotros derribasteis el carcomido trono de una dinastía corrompida.

Para alcanzar esa fuerza moral que os falta, y para que la Asamblea Constituyente no se parezca en nada á los congresos moderados de los últimos tiempos de este partido, es preciso que empeceis por ser los dignos representantes del pueblo, desligándoos de toda clase de intereses y en todo lo que afecte al presupuesto ó pueda afectar al Tesoro.

Debeis empezar por dimitir los cargos que tengais en los consejos de administracion de empresas mercantiles, que son incompatibles con el de diputados de una Asamblea Constituyente, por estar casi siempre en contradiccion con los intereses del país.

Que inmediatamente declareis la incompatibilidad del cargo de representante del pueblo, con el de empleado público, sea cualquiera se categoría ó posicion, y como consecuencia de esto ó abandonad en seguida los escaños del Congreso para que vengan otros hombres independientes á legislar con autoridad moral ó dimitid vuestros destinos, para que los ocupen brazos inteligentes y funcione con regularidad la máquina administrativa, que hoy está paralizada ó marcha en un completo desacuerdo.

Sabed que el pueblo dice con enojo, que si sois diputados lo debeis á los destinos que obtuvisteis antes de la eleccion; á las credenciales que sacásteis para vuestros agentes, y á las adulaciones con que alucinasteis á los pueblos haciéndolos creer en doctrinas irrealizables.

Y ved la razon por qué la Asamblea Constituyente, esa Asamblea que debiera ser tan respetada de todos, como lo es por nosotros y como debiera serlo por la prensa, puede undirse en el desprestigio.

Y ved la razon por qué es preciso que para remediar un mal tan grave, adopteis una medida extrema, radicalísima, empezando los empleados por dimitir sus destinos, ya del gobierno y ya de esas empresas que necesitan de hombres influyentes para hacer valederas sus pretensiones interesadas.

Es preciso que en seguida consigneis la incompatibilidad, para que los que vengan despues de vosotros no pisen los humbrales del palacio de la representacion nacional, trayendo los mismos vicios, y siendo elegidos á consecuencia de las mismas influencias y valiéndose de los mismos medios.

Que el representante del país no haya sido empleado un año antes de la revolucion, ni pueda serlo un año despues. Hé aquí la solucion que puede rehabilitaros ante los ojos del país y ante los del mundo.

Adoptando esta norma de conducta podreis reconvenir con razon á los hombres que llamándose republicanos, se fraccionan de vosotros, y aunque no de propósito, cooperan con sus enemigos y los vuestros para destruiros y destruirse.

Deponed ese egoismo personalísimo en aras de la pátria y no querais ser vosotros solos los escogidos para disfrutar honores, títulos y sueldos; porque matais las justas y legítimas aspiraciones de una juventud que anhela trabajar en beneficio del país, y porque esa injustificada ambicion lleva por todas partes el mal ejemplo, que es la misma semilla que contaminó en tiempos de fatal recuerdo á la juventud y á los pueblos, y la que infundió en todos los corazones ese indiferentismo que hubiera concluido por convertirnos en párias miserables.

Ya sabeis que vosotros llamásteis á esta manera de proceder, nepotismo; que calificásteis de corrupcion electoral la concesion de empleos; y que tachásteis de mayoría servil á la que formaban las huestes de empleados.

No incurrais vosotros en semejantes vicios.

La minoría ó la que mal é inconvenientemente llamais y se llama ella así misma minoría, os ha anunciado un proyecto de incompatibilidad absoluta: aceptadlo y promulgadlo como una ley salvadora de la dignidad vuestra y de la Asamblea Constituyente.

Si así lo haceis, habreis sostenido la honra española que recogisteis en el puente de Alcolea; de lo contrario esa honra quedará destrozada, la dignidad española en el cieno y la bandera de los

nemos de buscar otro guia y en dónde podemos esperar hallarlo mejor? El órden universal es sin duda un modelo admirable; pero ¿cómo conocerle y cómo tener a seguridad de que se le conoce? La inteligencia del órden universal supone todas las ciencias perfectas y todas las ciencias infalibles. La naturaleza humana está más cerca de nosotros; pero este átomo, que se pierde en la inmensidad del mundo ¿quién le conoce? ¿Quién puede sondearle? No hay una de nuestras pasiones que no nos llene de asombro despues de algunos años de estudio. ¿No es maravilloso que Condillac, Reid y Kant pasen su vida en estudiar al hombre, y que toda esta vida empleada en el mismo estudio sobre esta única materia, les condujese á conclusiones bien diferentes? Hay verdaderamente un principio fijo é inquebrantable en la vida, un solo principio que no depende ni de sistemas, ni de preocupaciones, ni de las pasiones, ni aun de la ciencia; no existe más que uno que se nos presente rodeado de una autoridad invencible, no á título de huésped sino de soberano; apoyado por una parte sobre los remordimientos y por otra sobre el encantador y glorioso testimonio de una conciencia pura, dispuesto á ser el verdugo ó el consuelo de nuestra vida, segun el uso que hayamos hecho de la libertad; aclamado por todo el género humano como un bienhechor y como dueño: es el principio del deber. Atengámonos á él puesto que así los sistemas como las pa-

ciones no sabrian darnos sino malos consejos. Aceptemos gustosos la condicion que Dios nos ha dado; es desir, la condicion de hombres libres gobernados únicamente por la ley natural.

III. Principios de la filosofía política: la libertad y la ley natural.

PRIMERO DE LA LIBERTAD.

Si toda esta doctrina es sencilla, clara, natural, satisfactoria para los espíritus cultivados, accesible á las más cortas inteligencias cuando se trata del gobierno de la vida privada, existe todavía desgraciadamente en nuestras sociedades modernas una preocupacion contra la severa aplicacion de la moral á la vida pública. Se oye repetir que el hombre y la sociedad humana no pueden gobernarse de la misma suerte, ó en otros términos, que la moral y la política forman dos ciencias diferentes. Confieso que es difícil darse cuenta de la existencia de semejante preocupacion. Se creeria propia únicamente de los tiempos de las entidades escolásticas, cuando se esforzaban en ver en la humanidad otra cosa que la totalidad de los hombres pasados, presentes y futuros. Pero puesto que el sentido comun ha reconquistado sus derechos, y que la ciencia, gracias á él, no conoce otros séres que los que existen, debe ser bien evidente para todo el mundo, que si el hombre es libre y debe quedar libre, la humanidad es libre y debe quedar libre; y que si el hombre está sometido á la

más que someterme? ¿Lo que yo no puedo por mí mismo, lo podrá algun otro en mi lugar? ¿Hay alguno bajo la bóveda celeste, que pueda dispensarme de oir la voz de la conciencia, dispensarme de obedecerla, dispensarme de sufrir los remordimientos cuando la he desobedecido? No, esta fuerza es absolutamente invencible; y si todos los hombres á una me ordenasen cometer un asesinato, un perjurio, un sacrilegio, esos millones de voces resonando en mis oidos, no harian bastante ruido para impedirme oir la voz de mi interior.

La libertad y la ley, son necesarias la una á la otra; son dos términos que no pueden separarse. ¿A qué fin una ley, si no hubiera un agente libre que la conociese y observase? ¿Y á qué fin un agente libre si esta libertad estuviera abandonada al acaso, y no se moviera sino á voluntad de las pasiones? Hay una verdad para los actos, como para los pensamientos; y lo mismo que el pensamiento no es sino un delirio cuando no está regido por las eternas leyes de la lógica, la accion que no se halla conforme á la ley moral, es una pérdida de fuerza, una disminucion del sér.

Se trabaja algunas veces mucho, y bastante mal por cierto, para explicar y desarrollar la ley moral con el auxilio de otro principio. «Cierto es, dicen, que debemos sacrificarlo todo á la ley moral; pero ¿qué es lo que ella ordena? Es preciso saberlo bien: ¿ordena contrariar á nuestra naturaleza? ¿No nos ha sido ella dada como

tros actos, así los más pequeños como los más importantes, suponen esta creencia en nuestra libertad. Esta creencia es la que nos obliga á deliberar, la que nos hace dudar, la que promueve en nosotros el orgullo ó la vergüenza de la conducta que hemos observado. Ella es tambien la que nos hace amar ú odiar á los demas hombres, tener confianza en ellos ó temerles; no se suplica á un autómata, no se le dan órdenes, no se irrita uno contra él, ni agradece los servicios que hace. Para llegar á suponer que el hombre no es libre y que obedece ciegamente á ciertas influencias, es preciso haber razonado mucho, empleando un gran número de sofismas; y aun así, no se vendrá á parar, despues de tanto trabajo, si no en un escepticismo teórico, porque la naturaleza siempre protesta y no hay verdaderos fatalistas sino en los libros. Puede teóricamente defenderse que si yo levanto la mano ó si me vuelvo á derecha ó izquierda, es en virtud de una ley que manda á mis movimientos, como las leyes físicas mandan á los movimientos regulares y ordinarios del cuerpo; en el mismo instante en que se hace esta bella demostracion, nadie hay que deje de ver interiormente su falsedad, que no se sienta dueño de su propia fuerza, y que no esté pronto á desafiar á que cualquiera prediga ó adivine el uso que de ella vá hacer. En presencia de una conviccion tan profunda, tan universal, tan inquebrantable, y de una conviccion apoyada sobre

ndarines de los últimos tiempos seguirá ondeando por todas partes en mengua de la *Revolucion de Setiembre*.

En la *Gaceta* de antes de ayer hemos leido con sorpresa el arriendo de las minas de Linares, y de ello nos hubiéramos ocupado en nuestro número de ayer, si las cuestiones políticas nos hubiesen dejado espacio y tiempo. Y decimos que nos ha sorprendido, porque creemos que el gobierno está muy lejos de sacar en ese arriendo todas las ventajas que debia obtener, y porque sus condiciones dejan muchísimo que desear: unas son incompletas, otras oscuras, y hasta las hay que no están conformes con nuestra legislacion, y que por lo tanto parece que pueden dar lugar á litigios y disgustos.

Esto no obstante, como no podemos menos de conceder al Sr. Figuerola el mayor interés por el Estado y gran deseo de acertar en sus disposiciones, no dudamos que *habrá oido* sobre este particular á las corporaciones científicas, cuya mision es aconsejar lo más conveniente en asuntos de importancia como el de que tratamos.

Sin embargo, si esto es cierto, ni el Consejo de Estado, ni quien haya aconsejado al Sr. Figuerola, ha debido pensar mucho en el asunto, pues de lo contrario, no hubieran incurrido en ciertos errores, que pueden traer gravísimos perjuicios al pais. Aconsejamos al señor ministro de Hacienda que revise bien las condiciones, y que en adelante no revise menos los dictámenes del consejo de Estado, que muchas veces duerme el sueño de la inocencia, por cuya razon hemos pedido y pediremos que desaparezca por inútil y por gravoso á la nacion.

En la sesion del dia 15 se presentaron á la Asamblea algunas exposiciones, pidiendo la libre introduccion de cereales. Siendo la libertad del cambio cuestion de suma importancia y trascendencia, deseamos que para resolver este punto concreto y limitado á un solo artículo de consumo se atiendan las consideraciones que merecen nuestros labradores, y el atraso en que se halla la industria agrícola.

Un periódico que pasa por ministerial, ó que por lo menos tiene un ministro que le tiende la mano de amigo, dice en su número de ayer, aludiendo al señor ministro de Hacienda:

«¿Qué dirán á esto nuestros demandantes?

Cuando la opinion pública dicta su fallo: cuando personas tan competentes nos aplauden y nos apoyan, debemos estar perfectamente satisfechos con su modo de obrar, y seguir por la senda imparcial que nos hemos trazado, cual es denunciar abusos donde quiera que estos se encuentren, sin que nos importen las quejas de los aludidos; quejas que ponen de manifiesto ante la opinion del país los mismos vicios que es preciso corregir.

Solo sentimos que el *liberalismo* del Sr. Figuerola se muestre tan indiferente á las quejas de la prensa, y se empeñe en mantener en sus dependencias tanto empleado reaccionario, con escándalo del país, que con razon habia creido que hombres liberales serian los encargados de desempeñar los puestos en una situacion creada por los amantes de la libertad.»

Nosotros, que hemos venido al palenque periodístico con ánimo resuelto de trabajar para unir los elementos liberales, porque solo en la union estriba el afianzamiento de la libertad, sentimos que nuestro colega se ensañe contra uno de los ministros, que si bien ha cometido sus faltas, sin embargo, su interés, como el nuestro le demanda dar fuerza y coexion al ministerio para que resista la guerra que le hacen nuestros comunes enemigos. Nuestro sistema consiste en aconsejar á los amigos; ayudarles á gobernar liberalmente, atrayendo, armonizando y compactando las fuerzas del partido. Combatirlos violentamente solo es dado á los enemigos que acechan los menores descuidos ó las más leves faltas para desacreditar el poder levantado por la revolucion.

De *Las Córtes* tomamos los párrafos siguientes:

«No sirven los títulos; hacen falta los actos.

Nadie necesita estos últimos más que las Asambleas emanadas de la eleccion popular. Carecen de títulos de abolengo; no pueden ser otra cosa más que sus padres, los cuales, en su inmensa mayoría, son como pertenecientes á clases medias ó ínfimas, muy modestos, muy sencillos

Y si desmenuzamos el personal de que se compone la Asamblea Constituyente, no será esto mayor parte para imponernos respeto, por solo abrogarse el título de soberana. Veremos quizás más de cuatro representantes, á quienes nosotros, modestos escritores, ú otros tan modestos como nosotros, han ayudado á sentarse en el banco del Parlamento. Veremos quizás más de cuatro, con quien nos codeamos en la calle y en el café, y que no tienen una línea más de talla que nosotros.

¿Qué importará, repetimos, que esa Asamblea se titule soberana, y omnipotente, y sagrada, y altísima, y cuanto le acomode? Los títulos no nos impondrán, y todos le contestaremos: «Por tus actos te juzgamos.»

Más esos actos no son ciertamente la mejor razon para que reverenciemos á nuestros constituyentes. Si consultaran la historia, si vieran lo que han hecho otras asambleas revolucionarias y lo imitaran, entonces si que lograrian imponerse por el respeto que alcanzan las grandes resoluciones.»

Tiene razon nuestro ilustrado colega: es preciso que vengan los hechos á dar importancia y autoridad á la Asamblea, que hasta ahora se ha entretenido en dar espectáculos tristes.

ERRATA.

Los primeros dias de un periódico, y hasta organizar los servicios necesarios para su publicacion, se cometen inadvertidamente algunas faltas, que los lectores tienen que dispensar. La Independencia Española las ha cometido tambien, dando al público palabras que sus redactores no han escrito, y de las cuales no nos hemos ocupado porque no ofrecen ninguna trascendencia; pero habiendo notado que en el número de ayer Crónica parlamentaria se hace decir que todos los derechos y deberes, fruto del matrimonio, son pura y esclusivamente civiles y *sostienen el más inicuo* carácter religioso, debiendo leerse, porque lo escribió el autor del artículo que no tienen el más mínimo carácter religioso, nos creemos obligados á esta rectificacion en honra del periódico, cuyo lenguaje ajustaremos siempre á las severas reglas del decoro.

Ya que hacemos esta importante rectificacion, haremos tambien notar que el artículo *Madrid y provincias*, columna tercera de la segunda plana, línea 14, se dice *ahora*, deciendo leerse *choza*.

Doña Isabel de Borbon acaba de comprar una posesion magnífica en Raincy, en la cantidad de un millon cuatrocientos mil francos. Se conoce que tiene todavía algunos recursos con que pasar las amarguras del ostracismo.

Hoy se ha recibido un parte de Cádiz en el cual se anuncia que ha llegado el vapor-correo *España*, procedente de la isla de Cuba, de donde salió el 25; trae al mismo tiempo la correspondencia del 15 de febrero que habia tomado del vapor *Puerto-Rico*, así como 154 pasajeros, por haberse detenido aquel á la altura de las islas Terceras á causa de averías en la máquina, y que le obligaron á continuar á la vela su viaje

CÓRTES

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de marzo de 1869.

Se abrió la sesion á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasaron á la comision respectiva las exposiciones de los ayuntamientos de Badajoz, Tarragona, Miguelturra, Moguer, Benimusten, Almena, y las de D. Facundo Blazquez y de varias madres y vecinas de Munera, en la provincia de Albacete, en solicitud de que se decrete la abolicion de quintas.

Pasó tambien á la comision de constitucion una exposicion de un crecido número de vecinos de Osuna, provincia de Soria, pidiendo que la única religion del Estado sea la católica, apostólica romana.

Dióse cuenta de que los Sres. Ferratges y Barcia no podian asistir á la sesion por enfermos.

Pasó á la comision de peticiones una exposicion del ayuntamiento de Almería pidiendo la abolicion de la pena de muerte.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas relativo á la admision, como diputado por Pamplona, del Sr D. Manuel de Echeverría.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ruego al señor presidente se sirva preguntar á la Asamblea si me da su vénia para leer dos proyectos de ley: uno sobre arreglo de aranceles notariales, y otro sobre reforma de la ley hipotecaria.

Hecha la pregunta á las Córtes y concediendo la autorizacion para dar lectura de los expresados proyectos, ocupó la tribuna el señor ministro de Gracia y Justicia y los leyó.

Se anunció que ambos proyectos de ley pasarian á las secciones para el nombramiento de las comisiones respectivas.

El Sr ORENSE: Deseo saber si el gobierno se ocupa en el importante asunto de los caminos vecinales.

El señor ministro de la GOBERNACION: Me consta que en el ministerio de Fomento, que es el que entiende en todo lo que se relaciona con obras públicas, se trabaja todo lo posible por el aumento de caminos vecinales: en este punto siempre estaremos de acuerdo todos, así como en cuanto se relacione con el bien y prosperidad del país

Varios señores diputados presentaron, y pasaron á las comisiones respectivas, solicitudes pidiendo la abolicion de quintas y matrículas de mar, contra el impuesto personal, el desestanco de la sal y del tabaco, la libertad de cultos, el matrimonio civil, la Iglesia libre y el Estado libre.

El Sr. CALA: Examinados ligeramente los documentos remitidos por el gobierno relativo á los sucesos de Andalucía, echamos de menos los telégramas remitidos por el gobierno á las autoridades civil y militar: y como el elemento militar tuvo desgraciadamente tan importante intervencion en aquellos sucesos, espero que si no hay inconveniente se remitan esos documentos, cuya falta se nota.

El señor ministro de la GOBERNACION: Habia comprendido que solo deseaban saber los señores diputados las noticias que se hubieran recibido de Andalucía, por eso no se han remitido las órdenes que de aquí fueron; pero no hay inconveniente en que vengan, y vendrán. Y ya de pié contestaré á la pregunta del señor Bugallal respecto á matrimonios civiles autorizados par algunos ayuntamientos.

Por el ministerio de la Gobernacion se dijo á los gobernadores que hiciesen entender á los ayuntamientos, que no tenian autoridad para variar la legislacion existente, mientras las Córtes Constituyentes no lo decretaran, y que en su consecuencia impidieran esos matrimonios.

El Sr. BALAGUER: Pregunto al señor ministro de Hacienda: ¿cómo se explica que cerrada ya hace dias la suscricion al empréstito de 2.000 millones, no han recibido los interesados los bonos en cambio de las cartas de pago interinas, que se les libró por las tesorerías?

El señor ministro de HACIENDA: En tiempos normales se tienen con antelacion impresos los documentos ó láminas que han de emitirse, y que exigen ocho meses si ha de procurarse imposibilitar la falsificacion. Pues bien: el gobierno provisional anunció el empréstito á los quince dias de su instalacion. Sacó á licitacion la impresion de los bonos, y están imprimiéndose: requiere mucho tiempo, como he indicado. Sin embargo, es regular que en el mes de mayo puedan ser entregados á los interesados en cambio de las cartas de pago provisionales.

El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano): ¿Ha llegado á noticia del señor ministro de Hacienda que en Calatayud se hayan restablecido los consumos?

El señor ministro de HACIENDA: No tengo noticia oficial de ello: pero sí una carta particular del presidente del ayuntamiento que, creyendo que en la Asamblea se habia hablado del restablecimiento de los consumos, dice que no es cierto.

El Sr. VINADER: Pregunto al señor ministro de Gracia y Justicia si habrá inconveniente en remitir el expediente de disolucion de la sociedad de San Vicente de Paul, con todos sus antecedentes.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ese expediente es muy breve; se limita á los estatutos de la asociacion y á la real órden de 1851, en virtud de la cual se autorizó su establecimiento en España. Cuando el señor diputado estime conveniente interpelar al Gobierno acerca de los motivos que tuvo para acordar la supresion de esa sociedad, yo daré todo género de explicaciones.

El Sr. VINADER: Solo deseo saber si hay algun dato del cual se deduzca que no fué arbitraria la medida; así como si hay alguno que sirviera de apoyo á la indicacion que el señor ministro hizo relativa á los sucesos de San Cárlos de la Rápita.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No comprendo bien que es lo que se propone ahora el señor diputado; si es que explique los motivos que el gobierno tuvo para suprimir esa asociacion, así como la Compañía de Jesús, anuncie S. S. una interpelacion: yo señalaré dia para contestarla, y entraremos en un ámplio debate, que deseo.

El Sr. NOGUERO: Recuerdo la pregunta que hice en dias pasados relativa á la desecacion de la laguna de Sariñena.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Fomento.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ: Contestando á una pregunta que hizo ayer á la comision de quintas el Sr. Soriano, relativa á cierto proyecto presentado en 1850, para sustituir las quintas y matrículas de mar por medio de enganches voluntarios, digo que, en efecto, ese documento estaba en el archivo; se ha pedido y la comision lo tendrá en cuenta para dar su dictámen.

El Sr. ORTIZ DE ZÁRATE: Habiendo presentado el gobierno un proyecto de ley hipotecaria, retiro la proposicion que tengo presentada sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada.

El señor ministro de la GOBERNACION: Prévia la autorizacion de las Córtes, leeré un proyecto de ley llamando al servicio de las armas 25.000 hombres.

Concedida por las Córtes la autorizacion, ocupó la tribuna dicho señor ministro, y leyó el mencionado proyecto Por la mesa se anunció que pasaria á las secciones para el nombramiento de la comision que ha de dar dictámen acerca de él.

El señor Ministro de FOMENTO: estoy pronto á contestar á las preguntas de los Sres. Orense y Noguero relativas á caminos vecinales y desecacion de la laguna de Sariñena.

No hallándose en el salon ninguno de los señores diputados,

El Sr. PRESIDENTE anunció que continuaba la discusion pendiente sobre la proposicion del Sr. Rodriguez.

El Sr. GARRIDO (para una alusion): Aludido ayer por mi amigo el Sr. Sorní, me veo en el caso de explicar los motivos porque votaré en contra de esta proposicion: pero que no se crea que es á consecuencia de lo que el Sr Sorní ha dicho; pues si cree con esto llevarme á votar lo que no está en mi conciencia, cree mal.

Llevo una larga vida parlamentaria, y tengo justificado que todos mis votos han sido siempre emitidos de acuerdo con mi conciencia. El que voy á emitir hoy será conforme con las doctrinas que he profesado toda mi vida política, así como el partido progresista, que constantemente se ha levantado á defender las prerogativas del Parlamento, combatiendo á las mayorías y á los gobiernos que han querido infringir los reglamentos ahogando la voz de la minoría. Apelo al testimonio de los diputados de este partido, que hoy ocupan un puesto en esta Asamblea y que lo han ocupado en otras: apelo al mismo señor ministro de la Gobernacion que con frecuencia levantaba su elocuente voz en defensa del reglamento y de la minoría. Así, pues, cuando yo he visto que por la proposicion que se discute va á infringirse el art. 75 del reglamento, que prescribe el modo de nombrar las comisiones especiales, desde luego formé mi juicio respecto al voto que habia dado.

El Sr. CASTELAR: (En contra). Señores diputados, comienzo por dar gracias á la mayoría que dejó anoche para hoy el resúmen de este largo, de este importantísimo debate.

Señores, nobleza obliga; y aunque esta proposicion nos habia herido profundamente, yo trataré este asunto con toda la mesura que reclama el papel que estamos desempeñando en el mundo, nosotros, los protagonistas hoy de las Asambleas de Europa; nosotros, que tenemos hoy el raro privilegio de atraer la atencion de todos los pueblos. Pero yo, señores diputados, temo mucho que si continuamos por el camino comenzado, no corresponderemos ni á la atencion, ni á la esperanza de Europa Ayer, cuando yo escuchaba las invectivas dirigidas desde el banco azul, sentia un dolor tan profundo, que estuve á punto de esclamar con Bruto en la noche en que moria la república de Roma: Libertad, nombre vano, engañosa palabra; esclavo del destino, y he creido en ti.

Si esta impresion produjo en mí el debate de ayer, ¿qué no produciria en los que á la libertad son hostiles, ó son á la libertad indiferentes?

Es preciso entrar con calma en el exámen de esa proposicion. No encuentro una palabra exacta para calificarla, como no la llame proposicion alarmante. Sí, porque alarmó á la mesa que suspendió su discusion; alarmó á la mayoría, que nos dió 90 votos en la proposicion de no há lugar á deliberar; alarmó á la minoría, que se creyó lanzada de este recinto; alarmó á todos en fin, que veian amenazados derechos imprescriptibles, y temian por el porvenir; que nada hay tan temible como la embriaguez de una Asamblea.

Yo no comprendo, señores, cómo puede haber indiferencia en este punto. En 1856 brotó una de las mayores reacciones de nuestra historia pátria.

Con la amenaza no más de una reforma en los reglamentos, se produjo una crísis. La amenaza cayó sobre el Parlamento. Se escribió en la constitucion la reforma reaccionaria. Pero tal fué el terror de la opinion, que jamás aquella reforma reglamentaria llegó á suprimirse.

La reforma del reglamento fué decretada y no cumplida. La union liberal la suspendió largo tiempo. Esperó hacer de ella una gran cuestion política, y la reforma no vino, siendo uno de los títulos que la union liberal alegaba en su favor el haberla constantemente impedido.

Finalmente, el ministerio Mon Cánovas retiró la reforma.

Se necesitó, señores, que vinieran los sucesos de junio, que todos fuéramos al destierro; y despues de muchos dias de discusion, quedó adoptada la reforma, y los unionistas se retiraron de una y otra Cámara Quizá creyó la mayoría de entonces que solo se iban algunos senadores, ó algunos diputados; pero se iba el Congreso, se iba el Senado: que no perdona Dios jamás á los suicidas.

Y despues de esto, ¿se quiere que nosotros tengamos por nuestros derechos menos celo que los diputados conservadores, que los partidos reaccionarios?

Al pensar en esto, me preguntaba yo, señores: ¿dónde están las sombras de los Argüelles, de los Pachecos, de los Alcalá Galianos, que no se alzan á confundir á los profanos capaces de poner sus manos sobre las tablas de la ley, sobre el reglamento.

Yo oí al Sr. Herrera, cuyas dotes de jurisconsulto reconozco. Pero si por sus talentos merecia ganar la causa que sustentaba, no lo merecia por su argumentacion: que jamás los oí menos fundados.

Preguntaba S. S. qué servicios habiamos prestado á la revolucion. Jamás digo mis servicios, porque no aspiro á ningun premio. No sé qué lugar ocupo en la lista de los revolucionarios. Lo único que sé es que jamás se encontrará mi nombre en la lista de los cortesanos.

Estoy aquí, y cuando el país me ha enviado aquí, él sabrá de memoria mis servicios.

Dice el Sr. Herrera que no se ha violado el reglamento con su proposicion. Es así que este dispone que sean siete individuos los que compongan esas comisiones, y la proposicion dice que sean nueve; luego no se viola el reglamento. Previene este que los nombramientos se hagan por las secciones, y la proposicion dice que se hagan directamente por la Cámara; luego no se viola el reglamento.

Hé aquí los argumentos capitales que presentó el señor Herrera, traducidos á raciocinar corrientes argumentos, que todos se vuelven contra sus afirmaciones.

Trátase de un litigio, en que se cuestiona nuestro derecho. Si la Cámara es tribunal de estricta justicia, que aplique la ley, que salve el reglamento. Si es un jurado, oiga altas razones que deben hablar poderosamente á su conciencia.

Los señores diputados recordarán que la minoría republicana presentó una proposicion decretando el desestanco de la sal y del tabaco, que disgustaba altamente al señor ministro de Hacienda, el cual, segun dice, tiene un plan rentístico. Si aceptaba la proposicion, perturbaba su plan. Pero sino la aceptaba, caia en grave pecado de inconsecuencia. Y dijo que se aceptaria la proposicion para no ser inconsecuente. Y luego dijo, que pasara á la comision de presupuestos, lo cual era tanto como condenarla á muerte. La pretension del ministro de Hacienda era imposible por anti-reglamentaria, y pasó nuestro proyecto de ley á una comision especial. Aquel error se convirtió en una ley general de conducta para la Asamblea.

Ya no hay solo una comision como la de presupuestos, donde vayan á sepultarse los proyectos, sino cuatro comisiones más, ó sean cuatro panteones, ó si la imágen es demasiado clásica, cuatro trampas donde van á quedar prendidas nuestras proposiciones, y á morir, por consiguiente, toda nuestra iniciativa.

Veamos un ejemplo. Tenemos presentada una proposicion de incompatibilidades. Yo habia aceptado la enojosa y difícil tarea de sostenerla. Y digo enojosa, porque duele combatir, aunque sea indirectamente, á nuestros compañeros. Y digo difícil, porque es grave atacar, aunque sea indirectamente, los fallos del sufragio universal que ha mandado aquí cien empleados. Yo pedia un bill de abnegacion á los diputados funcionarios, como el bill que dió el Parlamento largo de Inglaterra.

Yo pedia que nuestra Constituyente se alzase á la altura de la Constituyente francesa en 1789. ¿Os acordais de la noche del 4 de agosto? Todo buen liberal lleva esa fecha en el corazon y en la conciencia. La última sombra se llevaba la sombra del absolutismo.

La nueva luz del nuevo dia era tambien la luz de la aparicion de la democracia en el mundo. Los clérigos, los nobles subian á la tribuna, y se les despojaba de sus privilegios, renunciando á ellos para siempre. ¿Y ha de ser menos liberal que la Constituyente francesa nuestra Constituyente española? Os pido, pues, diputados funcionarios, la renuncia á vuestros sueldos. No sereis más amigos de nuestros privilegios que los nobles y menos liberales que los clérigos.

Presentada esta proposicion de incompatibilidades reglamentariamente, pasaria á una comision especial que diera pronto su dictámen. Presentada, segun vuestro modo, iria á perderse á una comision que diera su dictámen el dia en que se acabaran nuestra tareas, el dia, por consiguiente, en que fuera completamente inútil.

El Sr. Rodriguez, que ha sostenido la proposicion de la mayoría, tiene, como todos los catedráticos, la manía del método, y no ve que si sus comisiones han de ser para leyes orgánicas, no podrán ensayar su solucion, sino despues de aprobadas las bases constitucionales. Por consecuencia, el método del Sr. Rodriguez se distingue por lo embrollado é inútil.

¿A qué reglas, á qué bases se atendrá? ¿Han averiguado si la Asamblea optará por la forma monárquica ó la forma republicana? Pues si no saben la organizacion del Estado, no pueden poner en armonía con el Estado el municipio y la provincia. Si no saben si la Asamblea proclamará la libertad de cultos no pueden saber si la Asamblea proclamará el matrimonio civil. Todo el método, pues, del Sr. Rodriguez es insostenible y absurdo.

Voy con otro ejemplo á demostrar la exactitud de mis observaciones. Debo decir algo interesante, y no lo diria si atendiese solo á las reticencias de los señores ministros, y con especialidad, á las palabras del señor ministro de la Guerra, que, dirigiéndose á estos bancos en tono amenazador, nos dice que hará cumplir los acuerdos de la Asamblea, cueste lo que cueste. Frases análogas suelen costar á los reyes el trono y la libertad á los pueblos. El sistema liberal no es un sistema de rígida disciplina, sino un sistema de prudentes y patrióticas transacciones.

Llueven sobre la mesa peticiones contra las quintas. Y nosotros no podiamos dejar pasar el mes de marzo sin pedir la abolicion de las quintas. No podiamos tolerar en silencio que cuando se acerca el mes de abril, cuando la naturaleza renace, perezcan los corazones de innumerables madres.

Si vosotros no considerais como nosotros las quintas, sin duda será porque teneis más duro el corazon, porque sois inconmovibles, como los antiguos senadores romanos cuando no os ablanda el llanto de las madres.

No es posible consentir las quintas despues de haber acalorado la imaginacion del pueblo con la consoladora esperanza de su abolicion inmediata. Yo he visto candidaturas, á cuya cabeza iba el nombre del señor ministro de Marina, y que llevaban por lema la abolicion de las quintas. Yo he visto candidaturas en que iba el nombre del señor ministro de la Guerra, y á su cabeza este lema: «No más quintas.» La única razon valedera que se quiere dar contra la abolicion de las quintas, es el estado de Cuba.

Pero veo que el estado de Cuba mejora. Yo deseo que Cuba se conserve para la madre pátria, no por un vano alarde de grandeza material, sino para que podamos reparar antiguos errores, para que podamos satisfacer antiguos agravios; y recibiendo aquí á nuestros hermanos en el mismo hogar español, los acompañaremos al terminarse nuestras tareas, dándoles, no solo tanta libertad, sino más libertad que á nosotros, dándoles su autonomía para que sean ciudadanos libres y ciudadanos españoles, al mismo tiempo porque no pueden ser otra cosa los que han nacido de España y los que tienen tan cerca aquel grande ejemplo de libertad y de democracia que se llaman los Estados-Unidos y que deslumbra al mundo.

Suele decírsenos que no queremos quintas, porque no queremos ejército. Nosotros queremos que todo hombre sea sacerdote de su propia conciencia. Por eso proclamamos la libertad de cultos. Nosotros queremos que todo hombre sea juez de de sus iguales. Por eso proclamamos el jurado. Nosotros queremos que todo hombre sea ciudadano. Por eso proclamamos el sufragio universal. Pero nosotros queremos tambien que todo ciudadano sea soldado, es decir, que todo ciudadano tenga un fusil para defender su derecho.

El señor ministro de la Guerra conoce bien la organizacion del ejército suizo. En este ejército se evitan las quintas. En este ejército no se dá el triste caso de España en que á los pobres les arrancan sus hijos, pedazos de su corazon, mientras los ricos los rescatan por 6 000 reales, por mucho menos de lo que les cuesta un caballo. Pues bien: podemos tener un grande ejército sin necesidad de tener todas estas grandes iniquidades. Suiza paga 70 millones á su ejército, y puede poner en pié de guerra 200.000 hombres. ¿Por qué no habiamos nosotros de imitar esto? Dejemos la plana mayor retribuida tan bien ó mejor que hoy: digamos que todo ciudadano es soldado.

Fundemos una gran reserva nacional; tengamos solo el número de hombres extrictamente necesario para garantizar la propiedad y la vida. Y el dia que un extranjero amenace nuestra independencia, ponede esa reserva sobre las armas, y la vereis salvar la independencia de la pátria

¿No entendeis que es necesario, que es urgente tratar antes que se acabe el mes de marzo toda esta grande cuestion de las quintas y del reemplazo del ejército? Pues bien: si esa cuestion se trata por nuestra iniciativa, por la iniciativa de la minoría republicana. Aprobada la proposicion de la mayoría, hubiera tenido que pasar á la comision de órden público, y se hubiera enterrado allí un proyecto de ley que contiene las más vivas, las más justas esperanzas del pueblo. Ved cómo vuestra proposicion es la muerte de nuestra iniciativa.

Y nuestra iniciativa es sagrada. El Sr. Herrera venia á decirnos en resúmen: contentaos con el resto de iniciativa que os dejamos. No: mil veces no; no podemos contentarnos con eso. Nuestra iniciativa es la delegacion del pueblo, y no podemos dejárnosla arrebatar sin herir la magestad de nuestro soberano, y sin faltar á su imperioso mandato. La iniciativa es el derecho de impulsar, cuando nos convenga, el poder legislativo. La iniciativa es casi la soberanía. Si me dais á elegir entre la iniciativa y la sancion, yo prefiero la iniciativa. No han tenido otra cosa los más altos poderes lustónicos de la tierra.

En los primeros tiempos de la república, el Senado solo tenia la iniciativa. El gran consejo de Venecia era más poderoso que la Asamblea de los nobles; porque el gran consejo de Venecia tenia la iniciativa. Despojadnos de ella, y nos habeis despojado de nuestra soberanía.

Se quejaba el Sr. Herrera de que comparábamos este atentado al Reglamento con los atentados de Gonzalez Brabo. Pues los conatos reaccionarios se juzgan segun las situaciones. Una cosa muy grave en una situacion, es leve en otra.

La recogida de un periódico no significaba nada en tiempo de Gonzalez Brabo. Era corriente y vulgar práctica de todos los dias. Pero hoy la recogida de un periódico significa un atentado á la revolucion de setiembre. Pues bien: una série de atentados á nuestros derechos son las proposiciones que habeis tenido la irreverencia de presentar á la Asamblea.

Pero el Sr. Rodriguez se quejaba de que hemos usado desmedidamente de nuestra iniciativa. ¿Desmedidamente? Pues en cuatro dias hemos constituido la Asamblea.

En tres hemos contestado al mensaje del gobierno provisional. Vosotros nos reconoceis porque hemos usado sobradamente de nuestra iniciativa. Pero si hemos usado de esa iniciativa, es porque vosotros la habiais

el testimonio más inmediato de la conciencia, es verdaderamente perder el tiempo, empeñarse en argucias de estudiantes. No conociendo ningun hecho mejor comprobado que mi libertad, yo no puedo dudar de ella sin dudar inmediatamente de todo y de mi misma existencia.

La existencia y la autoridad de la ley moral no son menos incontrastables. Yo no tengo necesidad de que Platon ó Aristóteles vengan á enseñarme que la libertad tiene una regla. La naturaleza habla en mí demasiado alto, y sin embarazarme ningun sistema, sé perfectamente lo que es conducirse bien y lo que es conducirse mal. Cuando un hijo que tiene sus brazos y que puede trabajar, deja morir de hambre á su padre, ¿necesito yo ir á la escuela para saber que es un miserable? El más sábio de las academias y de las universidades, no está más adelantado en esta materia que el último pastor. Yo entro en una casa que no es la mia; me aseguro de que nadie puede verme ni oirme; tengo la certeza de que jamás se sabrá mi entrada en este lugar, y no dudando de la impunidad, me apodero del bien ajeno, de su herencia, del fruto de su trabajo: ¿de dónde procede que yo tiemble y me estremezca en esta soledad, en esta seguridad? ¿De dónde nace que un dolor punzante me atormente sin abandonarme jamás? La sociedad callara, pero no mi conciencia. No es esto á causa de mi rango, ni del siglo en que vivo,

ni de mi país, ni de mi educacion; es porque soy hombre. Nadie sino Dios me hace capaz de tener remordimientos.

Pasamos nuestra vida disputando sobre todas las cosas, poniendo todo en cuestion, edificando sistemas de los que el uno se levanta y el otro se derrumba como un castillo de naipes; solo hay un punto acerca del cual todos estamos conformes, y es la existencia de la ley moral. Cada cual la pone de su parte y pretende apropiarla á sus instintos, á sus necesidades, á sus deseos; pero nadie lo niega. Se la invoca aun violándola. Se usa de astucias con ella, se la enmascara, se la desfigura, se la cubre con un velo; pero no se la niega.

Es preciso, pues, confesar, aunque lo demás fuese falso, que estos dos puntos quedarian inquebrantables por fuera y por encima de la conciencia; á saber, que el hombre es libre, y que su libertad está sometida á la ley natural.

Preguntémonos un instante si tenemos alguna autoridad sobre la ley natural, si podemos modificarla, tratarla como á nuestras leyes humanas, que destruimos cuando nos incomodan para reemplazarlas por otras más apropiadas á nuestras conveniencias. ¿Está en mi poder cambiar alguna cosa á esta ley que nadie me ha enseñado, y cuyos oráculos oigo en el fondo de mi conciencia? Cuando ella me dice que debo respetar la vida y los bienes ajenos, ¿Qué tengo que hacer

ley natural, la humanidad debe estar sometida con igual razon, de la misma manera, en las mismas condiciones á la ley natural. Todo vá unido en el mundo. El viento que hincha la vela, empuja á la vez al bajel y á los pasajeros. Sin embargo, aunque esto parece claro y evidente cuando se presenta así la cuestion en toda su generalidad y en toda su sencillez, vemos que la libertad tiene bastantes enemigos en la tierra; y que cuando se trata de juzgar los hechos históricos ó de tomar un partido en los negocios humanos, en lugar de decir como lo exije el buen sentido y la justicia, ¿qué es lo justo? se dice con frecuencia y sin mucha vergüenza, ¿qué es lo útil?

No hablamos aquí de aquellos que combaten la libertad porque ella les perjudica y que están desacreditados en política, como otros lo están en la moral ordinaria, simplemente porque ellos sacrifican su deber á su interés. Hablamos de los teóricos que dicen que la libertad no es buena, y que la ley natural, aplicable solamente á la vida privada, carece de fuerza para regir los negocios públicos. Este doble sofisma es el que falsea toda la ciencia política, que provee de escusas á todas las apostasías, y que erige la versatilidad y la pusilanimidad en sistema. ¿Se trata de refutarle? No; sino de desenmascararle, porque solo vive de malos sentimientos y de equívocos.

Hablemos desde luego de la libertad, y hablaremos

un dueño indómito y bravío dispuesto siempre á desgarrar nuestro corazon? Obra de un Dios bienhechor, como todo lo que existe, eterna expresion de su eterno pensamiento, ella está acorde con todas las leyes del mundo, con el órden universal, y con este concurre dirigiéndonos hácia la verdadera felicidad. Obedecerle, pues, es conformar nuestras acciones al órden. Estudiemos la naturaleza y nuestras propias inclinaciones, esforzándonos con el mayor empeño al mismo tiempo en no contrariar en nosotros la fuerza que lleva á todos los séres hácia el cumplimiento de un destino comun.» Por este razonamiento ú otros parecidos, conservando á la justicia su dignidad, su autoridad, y declarando bien alto que ella es la única dueña de la vida, se llega insensiblemente á reemplazarla por un sistema. Este quiere leer las leyes de la justicia en las del mundo físico, y aquel se atiene á las leyes de la naturaleza humana; otro, siendo indulgente con todas nuestras inclinaciones, á pretesto de que Dios nada ha hecho inútil, encuentra medio de ligar aun la mala moral, al principio de la justicia.

Es en verdad una gran locura abandonar así una luz natural, brillante, comun á todos, para entregarse á la deduccion incierta de un sistema. Si sabemos que existe el bien y el mal, es porque Dios lo revela directamente á cada uno de nosotros con una autoridad infalible en el fondo de nuestra razon. ¿Qué necesidad te-

dejado caer en el polvo. ¿Y por qué? Porque para tener iniciativa, se necesita tener accion, y para tener accion, se necesita tener unidad de pensamiento: y vosotros estais profundamente divididos. El señor ministro de Marina prefiere Montpensier á la república, mientras el señor ministro de la Gobernacion, prefiere la república á Montpensier.

Además de esto, la mitad de la mayoría no piensa como la otra mitad en las cuestiones fundamentales de relacion, por ejemplo entre la iglesia y el Estado, y de atributos por ejemplo, de la nueva monarquía. Además, presenta el Sr. Gasset un proyecto para amnistiar los periódicos, y se lo detiene el gobierno. Presenta el señor Moya un proyecto para abolir la pena de muerte, y el gobierno se lo impide. ¡Siempre el Poder ejecutivo perturbando entre nosotros el Poder legislativo!

Aquí hay dos cosas: hay lo que se ve y lo que no se ve. Hay otra Asamblea, que no llamaré conciliábulo, por no ser escesivo en la censura, y que tampoco llamaré concilio, por no ser escesivo en el elogio. Le llamaremos cónclave, ya que le echan la llave y no se puede salir de allí sin haber tomado algunas disposiciones á favor de la autoridad y en contra de nuestras libertades.

Y la muestra de lo que se diferencia el conciliábulo del concilio, está en que aquí dijo el señor ministro de Gracia y Justicia, que habia arrancado 18 víctimas al cadalso, y allí dijo, que para gobernar necesitaba tener el verdugo entre los funcionarios de su ministerio.

En el conciliábulo es donde se acordó esta proposicion misteriosa. Lo que se quiere obtener con ella, es evitar que los asuntos más graves vayan á las secciones, porque allí se pregunta á los candidatos para una comision, y allí resultarian las profundas divisiones que os postran. Allí nos conjuramos contra la luz, y elegimos en secreto el presidente, en secreto la comision de constitucion, y en secreto esas comisiones sin nombre. Invocamos la libertad y maldecimos de la publicidad. Invocamos la democracia y comenzamos por fundar una oligarquía.

Todos los dias, á todas horas, se nos pregunta si respetaremos las resoluciones de esta Asamblea. Ayer hizo admirablemente el Sr. Figueras una declaracion que todos aplaudimos y todos aceptamos. ¿Quién nos ha ganado en defender los fueros de la Asamblea? Pedimos para ella el Poder ejecutivo. Pedimos que en su nombre se administrase justicia. Pedimos que mandara las fuerzas de mar y tierra. Convencion se gritó; sí, convencion quisimos. Pero no como aquella gigantesca de 1793, que si derramó mucha sangre, ya está lavada por las lágrimas de los esclavos que emancipó y de los pueblos que redimió. Pedimos la convencion que debia unir definitivamente la democracia con la libertad.

Ese es nuestro respeto á la Asamblea. Y vosotros, ¿cómo la respetais? Quitándonos la iniciativa á todos los diputados, con lo cual le quitais su majestad á toda la Asamblea. Esta es soberana, pero no es omnipotente. Hemos convenido en que no puede negar los derechos individuales. Hemos convenido en que no puede desmentir el principio que le dá vida: la soberanía del pueblo ni el sufragio universal, criterio único de la legitimidad moderna. Aparte de esto, cuanto la Asamblea haga podrá no ser justo, pero será legal. Nosotros podemos combatirlo con nuestros discursos y con nuestros votos; pero una vez discutido y votado, nosotros lo acataremos con nuestra obediencia. Pero si este es nuestro deber con vosotros, tambien vosotros teneis con nosotros deberes. Si quereis que respetemos vuestros votos, respetad nuestra iniciativa. Las mayorías votan, pero las minorías discuten.

Las mayorías deciden; pero las minorías proponen. No vayais á negaros á vosotros mismos por negarnos y desconocernos á nosotros.

Y cuenta que la primera, la más imperiosa de las exigencias que tiene hoy el país, la más indispensable de satisfacer, es la creacion de una legalidad para todos. Sí, todos queremos salvar la pátria como españoles; la libertad que es nuestro derecho, y la revolucion de setiembre que es nuestra obra. Los que se sientan enfrente de nosotros saben que si los abandonamos en el dia de sus prosperidades, no los abandonamos en el dia de sus desgracias. Nuestros nombres no serán hoy ya confundidos en las mismas nóminas ministeriales; pero se hallaban confundidos ayer en las mismas sentencias de muerte.

Esta situacion es un templo que tiene dos columnas. Si nosotros ó vosotros queremos, podemos derribarla, pero sus ruinas nos aplastarán á todos.

Yo he condenado siempre la demogogia. Creo que tiene esceso de vida porque tiene fiebre, y lo que tiene es tisis. Cuando hay libertad de imprenta, de reunion, de asociacion, sufragio universal, sublevarse es más que un crímen, es una insensatez. Pero tambien es una insensatez y una insensatez sin nombrar, soltar los vientos, soltar las libertades y luego gobernar contra ese viento, gobernar contra esa libertad, desoir el grito de la opinion, desoir los clamores del pueblo.

Si hemos de creer una legalidad para todos, se necesita que empecemos nosotros respetando la legalidad que aquí nos compromete, y la legalidad que aquí nos comprmete es el Reglamento. No podemos, no debemos exigir á los ciudadanos el cumplimiento y el respeto á las leyes que nosotros les demos, sino comenzamos por respetar las leyes que nos hemos dado de comun acuerdo á nosotros mismos; y esa ley, ya lo he dicho, es el reglamento.

En mal hora indicó el Sr Herrera las prácticas de Inglaterra. S. S. sabe que allí, desde 1704, no se ha reformado en su esencia el reglamento.

Allí hay una comision encargada de examinar si los *bills* aprobados tienen todos los requisitos, hasta los más pequeñes, hasta los más minuciosos que exige el reglamento. Jamás en el Parlamento inglés se ha limitado la iniciativa de los diputados. Recuerdo ahora las palabras de un escritor inglés, el cual decia que el más insensato ó el más estravagante de los diputados podia detener, por cuantos medios quisiese, la votacion de las leyes. Cuando en 1854 se propuso el *bill* de vigilancia para los conventos irlandeses, los católicos de la Cámara presentaron tal género de obstáculos, siendo solo una fraccion, que el *bill* nunca llegó á ser aprobado. Y *lord Russell* decia que esta oposicion era una oposicion legítima. ¡Qué diferencia entre el Parlamento inglés consagrando la iniciativa absoluta de los diputados, y la Constituyente española destruyéndola y adulterándola.

No tiene defensa alguna esa proposicion. Yo consulto, pues, á todos los jurisconsultos de esta Cámara, á todos los individuos de la union liberal que tienen de antiguo prácticas parlamentarias; yo les consulto y yo les pregunto qué harian si en nuestro caso se viesen, si se viesen siendo minoría con una proposicion frente de sí que atacaba todas sus prerogativas. Hoy se quiere establecer el escrutinio secreto para las comisiones de mayor importancia. Y yo me temo que persevereis en ese error, despues que hayais cometido la grave falta de votar la forma monárquica y que establezcais tambien el escrutinio secreto para traernos un rey. En la monarquía es todo la persona.

Y dónde vais á buscar esa persona? ¿En España ó fuera de España? En España no hay reyes. En España el sentimiento de igualdad es tan grande, que nadie quiere ponerse en ridículo ciñéndose una corona. Teneis que ir á buscar un rey en extranjera tierra. Y no hay más que dos: ó el duque de Montpensier, ó D. Fernando de Portugal. Y el duque de Montpensier es imposible por impopular, por Borbon, por extranjero. ¿Y don Fernando de Portugal, aunque apadrinado por el señor Sagasta? Es el héroe por fuerza, es el rey por fuerza. No quiere la corona. ¿Pensareis traernos un rey por escrutinio secreto? No; no lo consentiremos. Es necesario que si viene por vuestra tenacidad un rey extranjero, sepa el país los nombres españoles, que va el rey extranjero á engarzar en su frágil corona.

Ved, pues, los precedentes funestos que vamos á establecer.

Ved, pues, cómo se viola el reglamento en esta cuestion para violarlo mañana en cuestiones más graves. Hará de este asunto el poder ejecutivo una cuestion de gabinete.

Sería gravísimo que el Poder ejecutivo echara su espada en la balanza de las decisiones del poder legislativo, porque eso sería renovar la reforma de Narvaez, segun la cual el poder legislativo y poder ejecutivo juntos deberian intervenir en el Reglamento de las Cámaras. Grande, inmensa perturbacion siempre. Grande, inmenso desacato, pero mayor ahora que se dirige contra una Asamblea Constituyente.

Y concluyo, señores diputados, dándoos gracias por haberme escuchado con tanta indulgencia este largo discurso. Más no quisiera concluir sin deciros una idea que creo importantísima. La caida de la dinastía es la caida de las quintas, de la centralizacion, de las mayorías intolerantes, de las minorías débiles, de los gobiernos arbitrarios; y si despues de la caida de la dinastía se conservaban todos sus errores, el pueblo se convenceria de que el mal no estaba, tanto en la dinastía caida, como en el fondo de nuestra conciencia, como en el tuétano de nuestro huesos, y tal vez viniera á echarnos de aquí por interesados mercaderes de la libertad, por falsos sacerdotes de la justicia.

He dicho.

El señor ministro de la GUERRA: Me levanto á constestar á ciertas indicaciones del Sr. Castelar relativas al ministro de la Guerra. Yo, señores, nunca he sido habilidoso ni diplomático; he hecho, cuando más, diplomacia franca y militar, distinta de la que hacen los demás diplomaticos. Pero S. S., á renglon seguido le prestarme esa amabilidad que yo no tengo, decia que yo estaba resuelto á hacer cumplir los fallos de la Asamblea, cueste lo que cueste.

En primer lugar, ruego á S. S. y á sus amigos que no crean, ni remotamente, que pronuncié esas palabras en son de amenaza; yo no acostumbro á amenazar, y mucho menos lo haria á un partido compuesto de personas tan dignas como las que forman la minoría republicana.

Mis palabras se referian á si una parte del país resistiera de una manera violenta las decisiones de las Córtes. Si S. SS. mañana presentaran un proyecto que lastimara á alguna clase de la sociedad, ó algun partido, ¿encontrarian mal que hiciera respetar el acuerdo de la Cámara?

Pues entonces no han de hallar mal que el Gobierno haga respetar las leyes de esta Asamblea, cueste lo que costare; pues no se comprende, señores, gabinete tan menguado que se dejara dominar y arrollar por una minoría que se oponga á sus disposiciones tomadas en nombre de las Córtes.

Ocupándose de las quintas, decia el Sr. Castelar que no pueden admitirse las quintas porque los pueblos están acalorados. No aplaudo esas palabras, que son precisamente las que dán calor á los pueblos. Al oir á una persona del talento de S. S., ¿qué han de hacer los hombres sencillos que no tienen más oráculo que lo que se diga aquí? ¿Qué estraño que traten de resistir mañana, cuando S. S. expresa hoy esa especie de compasion hácia los que contrariéen el fallo de las Córtes Constituyentes?

Yo creia, señores, que en vez de esto, S. S. debia dirigir su elocuente voz á esos pueblos hoy acalorados para decirles: «Vuestros representantes defenderin la innecesidad de las quintas hasta lo último; pero lo que las Córtes decreten será lo mejor, y no os debeis oponer á que se realice el sorteo.» Y tanto más, cuanto que se ha dicho por el gobierno que acepta en principio la abolicion de las quintas; pero como no se puede exponer á quedarse sin soldados, dá las facilidades posibles para que las diputaciones presenten voluntarios ó el cupo en dinero. ¿Puede haber mayor transaccion, señores? El sistema es si queremos ó no ejército permanente, y habiéndolo, de algun modo hay que sacar los soldados. El gobierno quiere que sigan las operaciones para que se verifique el sorteo ante la eventualidad de que pueda haber diputaciones provinciales que no lleven hombres ni dinero. Para este caso desea y cree indispensable que sigan las operaciones preliminares de la quinta.

El Sr. Castelar, deseando encontrar partidarios para la abolicion de las quintas apelaba á ciertos señores diputados, que cuando presentaron sus candidaturas, ó los comités á nombre de ellos, consintieron que en esas candidaturas se pusiera el epígrafe de «fuera las quintas.» y S. S. ha tenido la dignacion de citar las candidaturas de la provincia de Tarragona, en una de las cuales he tenido el honor de figurar, y ha dicho que esa candidatura llevaba el epígrafe de «fuera las quintas.»

Pues bien; yo debo decir que no tuve conocimiento de que se pusiera semejante epígrafe, y diré más: que nadie me consultó sobre eso, y que si alguno me lo hubiera propuesto, lo hubiese rechazado de la manera más terminante, porque si es verdad que hace muchos años que soy partidario de la abolicion de las quintas, es en el concepto de que se reemplacen por otro sistema, que sostenga el ejército permanente, tan necesario para defender la integridad del territorio y la libertad.

El Sr. Castelar ha repetido la declaracion, que con mucho gusto de la Asamblea hizo aquí ayer el Sr. Figueras, del acatamiento, del respeto, de la veneracion que merecerán á S. SS. los fallos de las Córtes Constituyentes. Yo felicito á S. S. por esa declaracion, más siento que la haya desvirtuado con un *pero*, pero que ha entibiado el entusiasmo que esperimenté al oir á su señoría. El Sr. Castelar ha dicho: «Nosotros respetaremos, acataremos esos fallos siempre que la mayoría no vulnere nuestros derechos.» Por la proposicion que se discute se ha probado por los señores que me han precedido en la palabra, que no se amengua en nada la iniciativa de la oposicion; y si esto es así, ¿por qué su señoría no dejará intactas las palabras que ayer pronunció el Sr. Figueras? Yo espero que al rectificar lo hará así.

Pero el Sr Castelar se ha metido en una cuestion que no sé á qué haberse metido en ella: la cuestion de rey.

Dice S. S. que no hay monarquía sin rey, y que no encuentra un rey de la talla conveniente para España. ¿Pero á qué se mete el Sr. Castelar en la cuestion de si hay ó no una persona que pueda venir á ser rey de España? Ya comprendo yo que en la posicion de S. S. está el imposibilitar á todos los reyes posibles; pero cumple al diputado, no al individuo del gobierno, y al diputado que habla, le cumple decir que los diputados monárquicos piensan de otro modo; bien lo sabe el señor Castelar. Nosotros deseamos la forma monárquica, y por consiguiente deseamos que luego venga un rey. ¿Dónde está ese rey? ¿Al Sr. Castelar, qué le importa? (*Risas*).

S. S. no sabe donde está ese rey, pues el diputado que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, como muchos de los señores diputados, ya saben dónde está ese rey, y más de un rey. ¿Quién será ese rey? El que quieran los señores diputados; porque aquí deseamos hacer un rey; y dije el otro dia, y repito hoy, que esta es cuestion resuelta, porque cada uno de los señores diputados ya sabe quién ha de ser su rey. Eso no se ha formulado, pero tenga la seguridad el señor Castelar de que cuando se vote la forma de gobierno en tiempo oportuno, la persona que designen las Córtes vendrá á ser rey de España (*Bien, bien*)

El Sr. HERRERA: El Sr. Castelar ha pronunciado un discurso elocuente, como todos los suyos; pero tengo el sentimiento de decir que ningun argumento ha presentado en contra de la proposicion que se discute. S. S. se ha fundado en suposiciones para sostener que se infringen varios artículos del reglamento, que se destruye la garantía de las oposiciones, que se anula su iniciativa.

En estos gratuitos cargos ha basado toda su peroracion. Yo, señores, habia dicho que no se trata de nombrar comisiones para dar dictámen sobre los proyectos que presenten el Gobierno ó los diputados, sino de nombrar comisiones que tengan por objeto formar por sí mismos proyectos, acerca de lo cual no hay siquiera una indicacion en el reglamento. De manera que para informar sobre proposiciones ó proyectos de ley, seguirá rigiendo el sistema que hoy rige, pues para eso es conveniente la discusion en las secciones, pero no cuando se trate de aquellos que se relacionen directamente con el sistema constitucional, que han de formar un conjunto homogéneo con la Constitucion misma.

Pero cuando en el discurso de S. S. se trata de resumir la discusion, se confirma lo que nosotros habiamos dicho de la pequeñez de la cuestion, y esto se robustece con recordar que la minoría republicana no tuvo nada que decir acerca de la comision de Constitucion. Al tratarse hoy, pues, de nombramiento de comisiones que han de hacer leyes complementarias de la Constitucion, hay que seguir el mismo procedente que entonces se sentó con asentimento de la minoría republicana.

S. S. ha hablado de lo que sucede en las Cámaras inglesas; pero no ha contradicho lo que yo indiqué, es decir, que todos los miembros de aquella Cámara que presentan una proposicion tienen el derecho de que nombre directamente la Cámara una comision de quince individuos que entiendan en ella.

El Sr. Castelar supone que yo dije que con esta proposicion aun quedaba á la minoría *un resto* de iniciativa. Yo no dije ni podia decir eso, y apelo al *Diario de Sesiones*. Queda la iniciativa entera, porque todos los diputados pueden presentar cuantas proposiciones tengan por conveniente, lo mismo que si la proposicion no existiera.

¿No hemos visto hace poco en los Estados-Unidos que un diputado ha presentado una proposicion para que se reconociera la independencia de Cuba, y que ha pasado al comité de negocios extranjeros? Pues esto no ha quitado la iniciativa, como no la quitamos nosotros, aunque tratemos de regular los trámites que han de seguir las proposiciones despues de presentadas y sostenidas por sus autores.

El Sr. GOMIS: Yo siento mucho, señores, molestaros, pero he sido aludido por el Sr. Castelar y por el señor general Prim, y debo decir algunas palabras sobre tan importante asunto.

Es cierto, señores, que en la candidatura de Tarragona se puso un lema que decia abolicion de quintas, guerra al socialismo y proteccion al trabajo nacional. Pero ni los candidatos forman esas candidaturas ni firman esos lemas, y por lo tanto no tienen necesidad de sostenerlos. Sin embargo, yo conocia ese lema, y como estaba conforme con sus opiniones, no solo no protesté contra él, sino que pensé desde luego sostenerle.

Cuando las pasiones llegan al extremo á que han llegado, en Tarragona, es necesario indicar á los pueblos la senda por que pueden llegar al fin que se proponen.

Al verificarse la eleccion, nuestros contrarios pusieron en sus candidaturas el lema de la abolicion de quintas, y cuando yo profesaba esas mismas ideas ¿qué habia de hacer? No protesté y me consideré obligado á mantener aquí el deseo, que no tengo inconveniente en declarar que es la aspiracion de mi país, siempre que no se oponga al bien de la pátria y al afianzamiento del principio de autoridad tan quebrantado sobre todo en nuestro país.

Cuando las circunstancias son tan difíciles como las actuales, yo no puedo negar al gobierno los recursos que necesita.

El Sr. RODRIGUEZ: Señores diputados, con gran temor me levanté el otro dia á apoyar esta proposicion, porque soy diputado novel, y la primera vez que se habla en este sitio hay siempre que temer el no corresponder á los deberes que este puesto impone.

¡Cuál no será hoy mi temor al sostener la proposicion, que creí sencilla y fácil de aceptarse, y que ha producido tan graves resultados, estando á punto de hacer que saliera de aquí la minoría republicana, y haciendo que se me califique de un modo que todos habeis visto!

La proposicion, señores, no es mia solo; tiene la autoridad de otras muchas personas, y yo ya que la apoyé, voy á sostenerla ahora, á pesar de todo mi temor, venciéndole como debo vencerle.

Se dice que aquí se ataca la iniciativa, ¿pero cuál? La de la mayoría, á la cual no se queria dejar siquiera que defendiese esta proposicion. El Sr. Figueras dijo solo que en las secciones se podia oir la opinion de todo el mundo. Fuera de esto el discurso del Sr. Orense y el del Sr. Sorní han sido discursos alrededor de la proposicion, y el del Sr. Castelar ha hablado de todo menos de la proposicion.

S. S. dice que no podemos tocar al reglamento sin embargo de que es interino, de que es malo, de tal vez produjo la esterilidad de las Córtes en 1854, de que hay en él dos artículos que indican que pueden reformarse; es decir, que hemos de prescindir de todo por no disgustar á los señores de la minoría.

No se diga, pues, que hay tal legalidad, porque no es exacto; el reglamento hay que variarlo, lo ha variado ya la Cámara nombrando la comision de Constitucion, y esto se ha hecho con acuerdo de la minoría, sin que se queje, porque no se queja de falta de legalidad sino cuando á ella la duele.

El reglamento era el de unas Córtes que, aunque se llamaban Constituyentes, no lo eran; así es que hemos saltado por él hasta sin tomar acuerdo para conceder al Gobierno la vénia á fin de que lea sus proyectos de ley. Si lo hemos hecho en estas cuestiones, ¿no lo hemos de hacer cuando se trata de llevar á cabo nuestra mision, que es la de constituir pronto al país?

¿Qué tiene de particular que nombrada por este método la comision de Constitucion se proponga el mismo para nombrar otras que han de entender en cosas que son hijuelas necesarias, unas siempre y otras ahora de la Constitucion misma? Si hubieramos querido quitar su iniciativa á la mayoría, hubiéramos pedido que fueran todas esas leyes á la comision de Constitucion; pero no hemos querido eso, ni queremos nada de lo que decís, porque nada nos importaria para eso que fuera la proposicion á las secciones, porque segun el sorteo de este mes tenemos mayoría en todas ellas.

Decís que se os quita la iniciativa, en primer lugar, iniciativa quiere decir *iniciar*; exponer por primera vez una idea, lo cual queda exactamente lo mismo, y queda al mismo tiempo el derecho de hablar en las comisiones, el de hacer enmiendas, y el de sostenerlas en el Congreso, formando con ellas un contra-proyecto completo en frente del proyecto de la mayoría.

Creo haber demostrado que no es posible absorber con estas cuatro comisiones todas las ideas que pueda haber en estos bancos, que habrá proposiciones que vayan á ellas, otras que vayan siempre á comisiones especiales. En la comision de presupuestos, ¿no teneis representacion? ¿No podeis llevar allí vuestros pensamientos sin que nadie os lo impida? Además, ¿qué iniciativa habeis demostrado presentando proposiciones que no encierran más que un deseo, no un sistema para llevarle á cabo?

Todo lo que se nos dice es que hay divisiones entre nosotros, como si en esos bancos no hubiera ninguna, y se nos habla de cónclaves, como si la minoría no tuviera sus reuniones á puerta cerrada, en las cuales se concilia y se protesta á veces contra lo que quieren algunos individuos, y á las que no es admitida ni siquiera *La Correspondencia*, para que luego supiéramos lo que allí pasa.

En punto á la cuestion de método, yo quisiera que marcháramos con él rápidamente, muy rápidamente, que no perdiéramos el tiempo en discursos, sino que hiciéramos leyes, realizando así el espíritu de la revolucion.

Descartado lo relativo á la iniciativa y á la violacion de reglamento, queda solo examinar la cuestion de si es mejor nombrar esas comisiones de un modo ó de otro; pero esto no merecia vuestros ataques, señores de la minoría; no merecia que dijérais que os iba á marchar, cosa que seguramente no habeis pensado. No, eso no lo habeis pensado sériamente; lo decís para valeros de un recurso, como el que emplea una débil mujer, que no teniendo fuerza, hace uso, para imponer su voluntad, de los ataques de nérvios. Pero no es más que amenaza; no os marchareis de ningun modo; no lo hareis, porque teneis demasiado patriotismo para ello.

Yo siento, señores, tener que dirigiros aquí un consejo; pero, en mi opinion, estamos todos creyendo que nuestra mision es la de unas Córtes ordinarias, y es mucho más grande: necesitamos tener todos mucho más patriotismo del que hasta ahora hemos demostrado; es menester que no olvidemos que aquí no venimos á hacernos la guerra, sino á levantar sobre una ancha base el edificio de nuestra regeneracion social.

Voy á concluir, señores, con lo que ha dicho el señor Castelar acercca de la cuestion de Gabinete.

Yo creo que esta no es ni puede ser cuestion de gabinete; como libre la considero, porque es de la esclusiva competencia de la Cámara, y porque no la doy más importancia que la que puede tener una cuestion ligerísima de procedimiento.

El Sr. CASTELAR: Hemos dicho, señores, que el reglamento debe estar observado, y no se nos ha demostrado que no se viole por esa proposicion; lejos de eso, resulta que ha sido violado en el método, quitándonos los empeños del acaso, que pueden darnos los votos particulares, que ha sido violado en la cuestion de procedimiento, en las secciones en donde se pregunta al diputado las opiniones que tiene, cosa que no puede hacerse aquí; que ha sido violado en fin, en tres ó cuatro puntos importantes.

Dice el Sr. Rodriguez que se pasará por cima del reglamento, pero esto no puede ser, porque el reglamento es la ley comun de todos, y violarle es establecer la dictadura de la mayoría, la dictadura de las Asambleas deliberantes.

Es preciso, pues, señores de la mayoría, que os sometais á vuestras propias leyes; los que las hacen son los que más necesitan cumplirlas y acatarlas.

Por lo demás, el Sr. Herrera dice que no se viola el reglamento, el Sr. Rodriguez dice que sí, y no contesta á lo de la cuestion de método. Pero yo le repito: si esas comisiones significan algo, estableced con ellas algun sistema completo antes de hacer la Constitucion; y si no significa nada, ¿para qué traeis esta perturbacion á la Cámara?

Despues de abandonar la iniciativa durante muchos dias, venis á ejercerla contra nosotros y la quereis ejercer rompiendo la ley y ofreciéndonos una tolerancia que no aceptamos. ¿Os parece esto regular? ¿Os parece que debemos asentir á ello?

El señor ministro de la Guerra me ha dirigido algunas preguntas en la cuestion de quintas. Yo he dicho que *no consentiremos* en la medida de nuestro derecho, pero la prueba de que hemos de respetar lo que de aquí salga, es que continuamos aquí.

Si no estuviéramos resueltos á acatar las resoluciones de esta Asamblea, nos iriamos protestando. Nuestra presencia aquí revela nuestra decision de respetarlas. Pero, señores, yo creo que esta Asamblea debe evitar dos cosas: los golpes de Estado abajo, y los golpes de Estado arriba. Para que las sociedades no vivan en contínua fiebre, es necesario que nosotros respetemos las resoluciones del sufragio; pero es menester que tambien otros se comprometan á renunciar á todo golpe de Estado.

Por lo demás, nosotros queremos el ejército organizado como está en Suiza. Y en cuanto á la abolicion de las quintas, es curioso al argumento del Sr. Gomis defendiéndose de haber puesto en las candidaturas de diputados ese principio diciendo que lo hacía porque los republicanos lo ofrecian en Cataluña. Sí, señores; yo decia que con la restauracion monárquica tendriamos quintas, y ahora veo que será así y que tambien tendremos hasta el verdugo, segun ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia.

He concluido.

El Sr FIGUERAS: Señores, ha preguntado el señor Herrera que he hecho en pró de la revolucion. En el terreno de los hechos, he conspirado como dije el otro dia, pero en el terreno de la idea, ya os he dado el labaro de la revolucion, cuya última encarnacion es la idea republicana. Veinte años he estado preparando con mis trabajos y mi palabra el triunfo de los principios que hoy se proclaman, y el destronamiento de esa señora que ha sido hasta ahora la Dulcinea de los pensamientos del partido á que ha pertenecido el señor Herrera.

Respecto á la cuestion que nos ocupa, yo insisto en que no debe modificarse el reglamento sin pasar por los trámites convenientes: Que no hay intencion de coartar la iniciativa; lo creo pero siempre resultará que si la proposicion del Sr. Rodriguez no peca de malicia, pecará de ignorancia.

Consultado el Congreso, acordó prorogar la sesion.

El señor ministro de la GUERRA: Me felicito de las declaraciones del Sr. Castelar; pero S. S. tiene un temor, y es que de alto puedan venir golpes de Estado. Yo no sé qué ha creado esa sospecha en su ánimo, no sé quien en esta Cámara ni fuera pueda pensar en golpes de Estado. ¿En favor de quién? ¿Tiene S. S. recelo de alguna persona? ¿Hay en España hombres tan insensatos que destruyeran la soberanía de las Córtes para imponer á la nacion una personalidad ó una cosa cualquiera que fuese?

Yo aseguro que no hay quien piense en eso, ni es posible en España el golpe de Estado.

El claro entendimiento de S. S. debe conocer perfectamente la situacion del país. Yo, señores declaro francamente que no he tenido un momento de duda de que nadie se atreva á dar ese golpe de Estado, que habia de ser, ó para imponer un soberano ó una forma de gobierno. Y despues de las declaraciones del gabinete, no cabe duda de que eso no se pretende, ni siquiera es posible. Desearía que el Sr. Castelar se diera por satisfecho, y esté tranquilo de que lo que las Córtes Constituyentes acuerden, eso es lo que habrá de hacerse.

El Sr. CASTELAR: No hablaba en tésis concreta; recordaba la historia, que prueba que pueden caer las Asambleas más ilustres y robustas á impulsos de un golpe de Estado; porque, señores, las Asambleas pueden gastarse, y por eso deben evitar la justificacion de actos como el que indico. Yo espero que alguno de los hombres que ocupan ese banco no se vuelvan á ver en la situacion de 1856, cuando ametrallaron otra Asamblea como esta.

Por lo demás, yo me felicito de las francas y leales declaraciones del señor ministro de la Guerra, que mañana oirá con gusto el país, como las hemos oido todos nosotros.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señores, oia al Sr. Castelar hablar de golpe de Estado, y no me daba cuenta de lo que queria significar S. S. Estoy seguro de que ni un solo circunstante se ha impresionado con tan pavorosa idea. Me parece antipatriótico é inoportuno traer ahora esa cuestion. ¿Quién tiene aquí fuerza para dar un golpe de Estado? ¿Ha de ser para satisfacer fines personales? Imposible, señores. Yo quisiera tener tanta seguridad de que no se entronizará en mi pátria la anarquía, único peligro que temo, como puede tenerla el Sr. Castelar de que aquí nadie piensa en golpes de Estado.

Se repite con demasiada frecuencia lo que sucedió el año de 1856, y esa es una letra á la vista, que yo endosaré siempre que se me presente á la órden del general Pierrad; y solo diré para terminar, que aquella situacion no tiene semejanza con la que atravesamos, y que nadie piensa, ni puede ni debe pensar en golpes de Estado, sino en terminar la obra de la revolucion con patriotismo y grande abnegacion por parte de todos; que todos tenemos el mismo interés, la felicidad de la pátria, sacando incólume su honra, su libertad, de los peligros que la amenazan.

El señor ministro de la GUERRA: Al dar seguridades á todo el que dude que se pueda dar un golpe de Estado, no he hablado de los generales del ejército, y cumple que declare que el gobierno está satisfecho de todos los que están encargados en la situacion presente, porque todos están tan interesados como el que más en que la libertad se desarrolle, y no haya más sistema que el que las Córtes quieran darse.

Respecto al año 56, yo apelo al claro entendimiento del Sr. Castelar que no puedo menos de reconocer que ni la situacion ni los personajes son los mismos.

El Sr. RIOS ROSAS: Hace dias se hizo aquí una alusion á los tristes acontecimientos de 1856. Entonces dije que estaba dispuesto á responder de mis actos y de los de mis compañeros en aquellas circunstancias. Hoy repito lo mismo, y digo que el señor presidente del Gobierno provisional no tiene responsabilidad ninguna en aquellos acontecimientos. Toda ella es mia y de mis compañeros, y yo la reclamo para responder cuando no en alusiones vagas y fugaces se trate de ellos.

Yo he deplorado y deploro la política retrospectiva pero si se me provoca la haré yo tambien.

Y dicho esto he concluido.

El Sr. CANTERO: Pocas palabras diré yo despues de lo dicho por el Sr. Rios Rosas; solo que si se quiere traer el esclarecimiento de aquellas cuestiones aquí, estoy yo tambien para responder de aquellos sucesos.

Leida de nuevo la proposicion, se pidió que la votacion fuera nominal; y verificado así, resultó aprobada por 145 votos contra 63.

Consultado el Congreso, acordó reunirse mañana en secciones.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: el dictámen de actas que ha quedado sobre la mesa, el nombramiento de las comisiones y la reunion de secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

PROVINCIAS

Sabemos de Vizcaya que en el túnel del barrio de Mena, que se halla á la salida de la estacion de la línea férrea de Bilbao á Tudela, están ocurriendo frecuentes desgracias con motivo de los hundimientos que sin cesar se verifican. El último que se nos comunica es el ocurrido en las obras de reparacion, el cual ha llenado de luto y desconsuelo á multitud de familias. De una cuadrilla de ocho hombres, cinco fueron sepultados por un desplome de caliza y arcilla compacta que se desprendió de aquellas, y de ellos murieron cuatro en el acto. El quinto tuvo peor suerte, pues cerca de una hora estuvo aquel infeliz, á quien los escombros dejaron medio cuerpo libre, pidiendo auxilio inútilmente por no podérselo prestar nadie, y por último, el descenso de las tierras continuó lentamente, hasta que un nuevo hundimiento puso fin á su existencia.

—De Málaga nos dicen que el ayuntamiento piensa organizar un cuerpo de guardia rural pagado por los labradores. Lo creemos injusto, pues pagando el labrador sus contribuciones, tiene el indisputable derecho de que por las autoridades se provea á la seguridad de su persona y hacienda sin exigir por ello un nuevo impuesto.

Posible es que el ayuntamiento encuentre oposicion si no arbitra otros recursos. Y segun nos escriben, es urgente el atender á la seguridad de las fincas rústicas por los desmanes y ataques repetidos que sufren sus dueños.

—En Zaragoza habrá féria desde el domingo de Ramos hasta el siguiente de Páscua de resurrecion, accediendo á la instancia de varios comerciantes, segun acuerdo de aquel Ayuntamiento.

—En Talavera de la Reina parece que está causando bastantes víctimas el tifus.

—Leemos en *El Norte de Castilla*, periódico de Valladolid:

«La dimision de la minoría del ayuntamiento de esta capital, de la que hablamos en nuestro número anterior, es un hecho, habiéndose ya publicado en un diario la copia de la comunicacion que han suscrito y dirigido al alcalde primero los dimisionarios.

La causa ostensible de este paso grave de la minoría, no es otra que la de no haberse tomado en consideracion la mocion de los señores Muro y Cano relativamente á no proveerse ninguna de las plazas vacantes en el ayuntamiento, en los parientes de los concejales.»

EXTRANJERO

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Florencia 14 (por la noche).

Los diputados de la oposicion han celebrado hoy una reunion y se han puesto de acuerdo para rechazar todas las nuevas contribuciones, cuyo establecimiento ha proyectado el ministro de Hacienda, calculando su importe á beneficio del Tesoro por una cantidad de 120 millones de francos.

Anoche publicó «El Pueblo» el siguiente despacho telegráfico dirigido á su director, que confirma otro que ya conocen nuestros lectores:

«Eugenio Garcia Ruiz

Habana 14.

Insurreccion en baja por las derrotas sufridas que avisé.

300 presos políticos salen mañana para Fernando Póo.

Llega azúcar al mercado.

Aquí tranquilidad.»

Paris 15 (por la tarde.)

Créese que el Sr. de Mercier, representante de Francia en Madrid, no volverá á esa capital.

Ha llamado la atencion la larga visita que los emperadores han hecho á doña Isabel y á D. Francisco de Borbon el sábado último.

Paris 15.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos á los precios siguientes:

3 por 100 esterior español á 32.

3 por 100 francés, á 70-85.

4 1[2 id., á 100-75.

Lóndres 15.

Consolidados ingleses, de 92 7[8 á 93.

Paris 15.

El diario «Le Public» dice que la eleccion del duque de Montpensier traerá sin duda una guerra civil.

GACETILLA

Miserias imperiales. En nuestro número de aver hemos comenzado la publicacion de la interesante novela *Miserias imperiales*, que el gobierno de Gonzalez Brabo prohibió, y que nuestro querido amigo don Antonio Marzo y Fernandez, autor de ella, nos ha facilitado para amenizar el folletin de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

Por separado pueden adquirirla nuestros suscritores al ínfimo precio de 20 rs., mitad del que su editor ha fijado al tomo, que consta de 900 páginas en 4.° mayor, de magnífica impresion y buen papel.

El juicio que de esta preciosa publicacion han formado personas competentes y de superior ilustracion, nos hace esperar que el público la apreciará como merece.

Escándalo. Un periódico de aver dá cuenta de haberse cometido un vergonzoso crímen que no puede leerse sin repugnancia. Hé aquí el hecho:

Un cura de esta capital, llamado Campanon, ha cometido el horroroso é inaudito crímen de saciar sus torpes deseos violando á una niña de cuatro años. A los gritos que dió la madre de la inocente víctima, el cura huyó y fué á refugiarse á los Paules, en donde en lugar de los antiguos *hermanos*, se encontró con los Voluntarios de la Libertad, que le pusieron á buen recaudo: la moralidad, la justicia y la vindicta pública, reclaman pronta y enérgica satisfaccion por tan inmundo crímen.

Salvini. La compañía italiana que bajo la direccion de este artista trágico se compone de 10 donas y 24 individuos más del sexo feo.

Asegúrase que cuanto se diga en obsequio de este artista es pálido comparado con la fama europea de que goza.

Parece que las primeras obras con que se presentará con su compañía serán *Orestes*, *Zaira*, *Sanson* y *Otelo*.

Espiritismo. En la noche del miércoles 10 tuvo lugar en la calle de Cañizares, 20, segundo, local del Círculo magnetológico, la primera conferencia de espiritismo.

El jóven abogado y publicista Sr. Huelbes bosquejó en un discurso de más de una hora la historia del espiritismo y la más general teoría de sus fenómenos.

Dícese que el dia 24 continuará refutando los argumentos que se oponen á su creencia, y que continuarán las sesiones todos los miércoles, alternando con dicho señor D. I. Guillermo Luna, que se ocupará del magnetismo.

La voz del poeta. Hé aquí los poéticos términos en que el inspirado autor *Jocelin* manifiesta en su testamento el deseo de que á su cadáver no se tributen distinciones mundanas.

«En el instante, dice, en que mi alma entre en la luz pura y en que v

DIARIO DE MADRID.—ANUNCIOS Y NOTICIAS DE GENERAL INTERÉS

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Palacio del Congreso de los Diputados.—Plaza de las Córtes.
Presidencia del Consejo de Ministros.—Calle de Alcalá, antigua Inspeccion de Milicias.
Ministerio de Estado.—Plaza de Oriente, piso bajo de palacio.
Ministerio de Gracia y Justicia.—Ancha de San Bernardo, 47.
Ministerio de la Guerra.—Alcalá 53.
Ministerio de Hacienda.—Alcalá, 9.
Ministerio de la Gobernacion.—Puerta del Sol.
Ministerio de Fomento.—Atocha, 14.
Ministerio de Marina.—Plazuela de los Ministerios, 7.
Ministerio de Ultramar.—Alcalá, 54.
Consejo de Estado.—Calle Mayor, casa de los Consejos.
Gobierno de la Provincia.—Mayor, 115.
Diputacion Provincial.—Mayor, 115.
Ayuntamiento.—Plaza de la Villa, 5.
Capitanía General.—Alcalá, 53.
Comision principal de ventas de propiedades y derechos del Estado.—Procuradores, 2.
Comision especial de evaluacion y repartimiento del cupo de la contribucion territorial de Madrid y su partido.—Plazuela de San Ginés, 3.
Administracion de Rentas.—Procuradores, 2.
Tesorería central.—Alcalá, 9.
Caja general de Depósitos.—Alcalá, 9, piso bajo del Ministerio de Hacienda.
Banco de España.—Atocha, 15.
Tribunal de Comercio.—En el local de la Bolsa.
Bolsa de Madrid.—Plazuela de la Aduana vieja, 2.
Giro Mútuo.—Alcalá, 9, piso bajo del Ministerio de Hacienda.
Caja de Ahorros.—En la casa del Monte de Piedad, Plazuela de las Descalzas.
Casa de la Moneda.—Paseo de Recoletos.
Junta directiva de la Deuda Pública del Estado.—Salud, 2.
Registro de la propiedad de Madrid y su término.—Calle del Prado, 19.
Tercena de Madrid.—Procuradores, 2
Fiel contraste de oro y alhajas.—Plazuela de Trujillos, 3.
Fiel Contraste y Almotacen.—Plaza Mayor, casa de la Panadería.
Audiencia territorial de Madrid.—Plazuela de Santa Cruz.
Audiencia Arzobispal.—San Justo, 2.
Tribunal Supremo de Justicia.—Mayor, casa de los Consejos.
Tribunal Supremo de la Rota.—Nuncio, 13.
Nunciatura Apostólica.—Nuncio, 13.
Vicaría Eclesiástica.—Pasa, 3.
Tribunal mayor de Cuentas.—Fuencarral, 95.
Universidad Central.—Ancha de San Bernardo, 51.
Facultad de Medicina.—Calle de Atocha, 106, Colegio de San Cárlos.
Facultad de Farmacia.—Farmacia, 14.
Conservatorio Nacional de Música y Declamacion.—Calle de Felipe V, en el teatro Nacional de la Opera.
Escuela Diplomática.—Toledo, Estudios de San Isidro.
Sociedad Económica Matritense.—Plaza de la Villa, 2.
Sociedad Antropológica Española.—Atocha, 90.
Sociedad Filantrópica de Milicianos Nacionales veteranos.—Ave-María, 8.
Colegio de Sordo mudos y Ciegos de Madrid.—San Mateo, 5.
Colegio de Abogados.—Carrera de San Jerónimo, 28.
Colegio de Agentes de Negocios.—Progreso, 3.
Colegio de Notarios.—Alcalá, 10.
Colegio de Farmacéuticos.—Santa Clara, 2.
Ateneo Científico, Artístico y Literario.—Montera, 22.

BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y ACADEMIAS.

Biblioteca Española.—Biblioteca, 4.
—— de la Academia Nacional.—Valverde, 26.
—— de la Academia de la Historia.—Leon, 21.
—— de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.—Alcalá, 11.
—— de la Universidad.—Ancha de San Bernardo, 51.
—— del ministerio de Fomento.—Relatores, 2.
—— Archivo Histórico Nacional.—Leon, 21.
—— de la Villa de Madrid.—Plaza de la Villa, 5.
Academia Española.—Valverde, 26.
—— de Nobles Artes de San Fernando.—Alcalá, 11.
—— de la Historia.—Arco del Triunfo, 3, y Leon, 21.
—— de Ciencias exactas y físicas.—Plaza de la Villa, 2.
—— de Ciencias morales y políticas.—Plaza de la Villa, 2.
—— de Medicina y cirugía.—Cedaceros, 13.
—— Médico-quirúrgica-matritense.—Capellanes, 10.
Academia Médico-Veterinaria.—Torres, 4.
—— de Jurisprudencia.—Montera, 22.
Museo de Pintura y Escultura.—Paseo del Prado.
—— de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.—Alcalá, 11.
—— de Pinturas (nacional).—Calle de Atocha, 14.
—— Arqueológico Nacional.—Embajadores, 68.
—— de Ciencias naturales.—Alcalá, 11.
—— Naval.—Plaza de los Ministerios, 5 y 7.
—— de Artillería.—Paseo del Retiro, plaza llamada de la Pelota.
—— de Ingenieros del ejército.—Alcalá, 53.
—— Armería Nacional.—Plaza de la Armería.
Gabinete de Historia natural.—Alcalá, 11.
—— de antigüedades y medallas.—Embajadores, 68.
—— Anatómico del Colegio de San Cárlos.—Atocha, 106.
—— de Máquinas Conservatorio de artes.—Atocha, 14.
—— de Minas.—Plazuela del conde de Barajas, 8.
—— Metereológico.—En el Observatorio astronómico.

CASAS DE SOCORRO.

Casa de Socorro del primer distrito.—Leganitos, 35, y su sucursal en la plaza de San Antonio de la Florida.
—— del segundo.—Fuencarral, 69, y su sucursal en Chamberí, calle de Santa Engracia.
Casa de Socorro del tercero.—Plaza del Progreso 12, y su sucursal en el Paseo de Embajadores 8.
—— del cuarto.—Carrera de San Francisco 17, y su sucursal en el Puente de Toledo, parador de la Luna.
—— del quinto.—Capellanes 12.
—— del sexto.—Plaza de Matute 8.

CORREOS.

La Administracion Central se halla en la calle de Carretas.

Interior. Las cartas cualquiera que sea su peso, necesitan un sello de 25 milésimas. Se admiten en el buzon de la Administracion Central y en los buzones de los estancos. En estos se recogen las cartas á las ocho, diez y doce de la mañana, dos, cuatro y seis de la tarde.

Las cartas para todos los puntos de España se admiten hasta las seis en los buzones de los estancos y hasta las siete en la Administracion Central. Las cartas que se dirigen á Francia para aprovechar el tren expres, deben echarse en los buzones centrales, antes de las dos de la tarde.

FRANQUEO DE LAS CARTAS.

	Gramos.	Milés.
Para la Península	10	50
Baleares y Canarias	10	50
Cuba y Puerto-Rico	10	100
Filipinas y Fernando Póo	10	200
Portugal	10	50
Francia	7 1/2	150
Holanda	10	350
Inglaterra	7 1/2	200
Suiza	10	200
Alemania	10	300
Bélgica	7 1/2	225
Méjico	7 1/2	200
América del Sur	7 1/2	400

Por cada fraccion de gramos como los anteriores un sello mas.

La lista donde hay nota de las cartas que carecen de señas está en la puerta próxima á los buzones. Las horas de oficinas son de once á seis.

Certificados. Calle de Carretas, edificio de Correos.

Los pliegos ordinarios que quieran dirigirse certificados, se entregarán de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

Los que lleven papel de la Deuda del Estado, se entregarán con las condiciones prevenidas, desde las cuatro á las seis de la tarde.

Los efectos de poco valor y volúmen, y las alhajas aseguradas hasta el valor de 2.000 rs. vn. se admitirán de la misma manera desde las cuatro á las seis de la tarde.

Cada sello de certificado cuesta 2 reales.

TELEGRAFOS.

La estacion central se halla en el piso bajo del ministerio de la Gobernacion, Puerta del Sol. Está abierta á todas horas del dia y de la noche. Cada despacho de diez palabras debe llevar un sello de 4 rs. Se expenden en el patio de dicho ministerio.

NUEVO DEPÓSITO
DE
MÁQUINAS PARA COSER
calle de Tudescos, número 39, tienda

En dicho establecimiento se encontrará un completo surtido de varios sistemas para toda clase de labores en telas y cueros y las indispensables con brazo para cerrar cualquier objeto hueco, como una botina ó una manga, etc.
Completo surtido de sedas, agujas é hilos.

EMPRESA DE SERVICIOS FÚNEBRES
PRECIADOS, 70

En los momentos de afliccion y trastorno que siguen á un fallecimiento, contadas son las personas que puedan cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.
La Funeraria viene á cumplir esa mision triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que prévio aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas, llenando así todas las solemnidades que las leyes sociales, civiles y religiosas exigen en tan angustiosas circunstancias.
Para el efecto tenemos siempre dispuesto un gran número de cajas ataudes y urnas sepulcrales de diferentes formas y precios, tanto en madera como en metales.
Nuestro despacho es permanente á todas las horas del dia y de la noche.

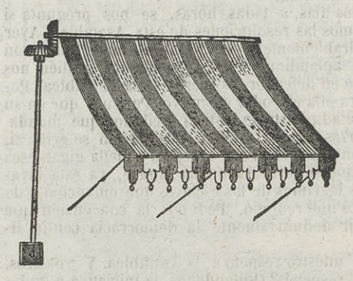

TALLER ESPECIAL
PARA
CORTINAS DE MAQUINA

LOS BORBONES
ANTE LA REVOLUCION
POR
D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ

BASES DE LA PUBLICACION

Esta interesante obra se publicará por entregas de 8 páginas, impresas en esquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

Se repartirán cuatro todas las semanas, acompañando á cada reparto un retrato, magníficamente dibujado y estampado en litografía.
Van publicadas 64 entregas.

PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martin, Puerta del Sol; Lopez, Cármen; y en la administracion, Plazuela del Biombo, núm. 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones.
Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo á esta administracion el importe de 40 entregas por lo menos en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscritor, teniendo cuidado de renovar la suscricion remitiendo el valor de otras 40 entregas, si no quiere sufrir retraso en el recibo de las mismas.—Esta administracion puede remitir dichas entregas á cualquier punto de España por el correo y francas de porte.
Habana.—Sres. Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.

EL CORAZON DE UN BANDIDO
NOVELA ORIGINAL
POR D. EDUARDO DE PALACIO

Dos tomos, 40 rs. Se halla de venta en
Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martin, Puerta del Sol; Lopez, Cármen; y en la administracion, Plazuela del Biombo, núm. 2.
Provincias.—Casa de los corresponsales de esta y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran directamente pueden hacerlo remitiendo á esta administracion el importe en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscritor.
Habana.—Sres. J. Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.

OBRA NOTABLE PROHIBIDA POR EL GOBIERNO DE GONZALEZ BRABO

MISERIAS IMPERIALES
Ó
LA GLORIA EN UN ATAUD
Crónica novelesca de los últimos tiempos de Cárlos V
POR DON F. DE SALES MAYO

Esta interesante obra, prohibida totalmente por la censura de Gonzalez Brabo á causa de ponerse en ella de manifiesto (con datos irrecusables) las *verdaderas causas de la despoblacion y empobrecimiento de España, la formacion de la célebre compañía de Jesus, el predominio de la Inquision, y la ambicion, hipocresía y fanatismo del emperador Cárlos V, causa de no pocos males para nuestra desventurada España presa durante todo su largo reinado de una turba de extranjeros*, forma un magnífico tomo de más de 900 páginas en 4.° mayor, adornado con 14 láminas y una bonita cubierta de tomo.
Precio, **40** rs. toda la obra.
Los pedidos se dirigirán á D. Antonio Marzo y Fernandez, calle de Jacometrezo, 72, bajo, Madrid.
Los señores suscritores de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, podrán adquirir esta preciosa obra **por solo veinte reales** haciendo directamente el pedido al Sr. Director del periódico, y acompañando su importe en libranza ó sellos.

CANDELAS
Y
LOS BANDIDOS DE MADRID
NOVELA ORIGINAL
DE D. ANTONIO GARCIA DEL CANTO

Tres tomos; su precio 56 rs. y se halla de venta en
Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martin, Puerta del Sol; Lopez, Cármen, y en la administracion, Plazuela de Biombo, núm. 2.
Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran directamente pueden hacerlo remitiendo á esta administracion el importe en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscritor.—Esta redaccion puede remitir dicha obra á cualquier punto de España, por el correo y franca de porte.

LA SAGRADA BIBLIA

LA SAGRADA BIBLIA se publicará por entregas de ocho grandes páginas y se repartirán OCHO todas las semanas, bajo una cubierta impresa, cobrando solamente **real y medio** por cada reparto, incluidas la **52** láminas que regalamos á nuestros suscritores.
Además de esta edicion tan esmerada y económica, hacemos otra de más lujo, que consiste en la mejoría del papel para la impresion del testo y para el de la estampacion de las láminas; el precio de esta será el de **un cuartillo de real** la entrega de ocho páginas; los señores que quieran suscribirse á esta edicion, se servirán manifestarlo así en la adjunta papeleta de hacer la suscricion, para que sean servidos con puntualidad.
Concluida la publicacion de esta obra, se aumentará el precio.
Puntos de suscricion en Madrid.—Administracion, Plazuela del Biombo, 2, segundo, donde se dirigirá toda la correspondencia, pedidos y reclamaciones, y en las librerías de Escribano Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martin, Puerta del Sol; Lopez, Cármen, 15.

EL LIBRO DEL PUEBLO
POR
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

Las corporaciones científicas nacionales; la prensa española y extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimacion, porque instruye y recrea; porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo.
Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias.
Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle de las Hileras, núm. 8, cuarto tercero, derecha.

LAS MIL Y UNA NOCHES
CUENTOS ÁRABES

LAS MIL Y UNA NOCHES se publicarán por entregas de 8 páginas, al precio de SEIS MARAVEDIS cada una, y se dará gratis un reparto sí y otro no una lámina, dibujada y grabada por artistas sobresalientes.
Se repartirán 10 entregas semanales.
Toda la obra constará de tres tomitos de regulares dimensiones.
Puntos de suscricion en Madrid.—Administracion, Plazuela del Biombo, 2, segundo, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones, y en las librerías de Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martin, Puerta del Sol; Lopez, Cármen 15.

Historia general de España
COMPUESTA, AUMENTADA Y CORREGIDA
POR EL PADRE JUAN DE MARIANA
Y CONTINUADA HASTA NUESTROS DIAS
POR DON EDUARDO DE PALACIO
Adornada con láminas

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

LA HISTORIA DE ESPAÑA se publicará por entregas de ocho grandes páginas cada una, y se repartirán diez todas las semanas, al precio de *seis maravedís* entrega; á pesar de la estraordinaria baratura regalaremos en todo el testo 20 magníficas láminas, dibujadas por el señor Zarza y grabadas por el Sr. Capúz que representarán todos los hechos más notables de nuestra historia.

PUNTOS DE SUSCRICION

En Madrid, Plazuela del Biombo, 2 donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones, y en todas las librerías.
En provincias, en casa de los corresponsales de la misma, y principales librerías del reino.

EL DUENDE DE LA CÓRTE
Ó
MEMORIAS DE UN FRAILE
NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL
DE DON RAMON ORTEGA Y FRIAS
SEGUNDA EDICION

Un tomo de grandes dimensiones, 47 rs. Se vende en
Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martin, Puerta del Sol; Lopez, Cármen, y en la administracion, calle de Valverde, núm. 37.
Provincias.—Casa de los corresponsales de esta; en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que deseen pueden adquirir esta obra remitiendo á esta administracion el importe en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscritor.

LAS CORTES DE CADIZ
POR
DON ANTONIO LUQUE Y VICENS

Esta obra, que contiene los discursos y los decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en las librerías de Cuesta.
Los pedidos se hacen á D. Antonio Luque y Vicens, calle de las Hileras, núm. 8, cuarto segundo, derecha.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

OBSERVACIONES.—Rogamos á nuestros suscritores se sirvan decirnos, al avisar su suscricion, las obras de regalo que eligen para servirles el pedido con exactitud.

Los precios de suscricion serán los siguientes:

En Madrid, haciéndose la suscricion en la Administracion ó por medio de carta dirigida por el correo interior al director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, 10 rs. al mes, y el mismo precio haciéndose en las librerías de los Sres. Cuesta, Lopez, Durán, Bailly-Bailliere, Moya y Plaza, Serrano, Escribano, Guijarro, Marzo y Fernandez y San Martin.

En provincias, haciendo el pedido por medio de carta certificada dirigida al director del periódico, acompañando su importe en libranzas, letra ó sellos de franqueo, es el de 36 rs. trimestre; 70 semestre y 130 por un año; haciéndolas en casa de los corresponsales, será el de 40, 78 y 146 rs. respectivamente.

En Ultramar, por seis meses 120 rs. y por el mismo tiempo en el extranjero, 30 francos. Lóndres, Sres. Davies y C.ª, 1, Finch Lane, Cornhill. Sr. D. Antonio Velasco, 39, Gerrard Street, Leicester Square.

En Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata ó sea 60 rs. vn.; seis meses, 60 rs. plata ó 120 rs. vn. Corresponsales: Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico: D. Manuel Nolla.

REGALOS Á LOS SUSCRITORES. Todos los suscritores tanto de Madrid cuanto de las provincias, Ultramar y extranjero tendrán opcion á elegir una cualquiera de entre las obras siguientes:

A los que se suscriban por tres meses se les regalará el tomo I del *Año cristiano*, ó valor de 12 rs. de entregas del tomo I de la *Historia general de España*, ó el tomo I de *Las mil y una noches*, ó valor de 10 rs. del tomo I de *Candelas* (novela), ó valor de 12 rs. de entregas de *El duende de la córte*, ó valor de 12 rs. de entregas de *El corazon de un bandido*, ó se le dará *El libro del pueblo* por 16 rs., siendo su precio el de 24, ó *Las Córtes españolas* por 30 rs., siendo su precio 46.

A los suscritores por seis meses, se les regalarán los tomos I y II del *Año cristiano*, ó el tomo I y el importe de 8 rs. en entregas del II de la *Historia de España*, ó el tomo I y valor de 10 rs. en entregas del II de *La Sagrada Biblia*, ó el tomo I y valor de 8 rs. en entregas del II de *Las mil y una noches*, ó el tomo I de *Candelas* ó valor de 20 rs. en entregas de *El duende de la córte*, ó valor de 20 rs. en entregas de *El corazon de un bandido*, ó se le dará en 10 rs. *El libro del pueblo* ó *Las Córtes españolas* en 20 rs.

Toda la correspondencia ó pedidos se dirigirá á **D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ**, director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, plazuela del Biombo, 2, donde se halla establecida la Redaccion y Administracion del periódico.